



MUTUALIDAD  
ABOGACÍA



UNA GESTIÓN  
RESPONSABLE  
BASADA EN LOS  
VALORES DEL  
MUTUALISMO

Memoria de Responsabilidad  
Social Corporativa 2019



UNA GESTIÓN  
RESPONSABLE  
BASADA EN LOS  
VALORES DEL  
MUTUALISMO

Memoria de Responsabilidad  
Social Corporativa 2019

# Índice

---

**6**

Principales datos del año 2019

**10**

1. La visión del Presidente en 3 preguntas

**12**

2. La Mutualidad de la Abogacía,  
una entidad de referencia

**24**

3. Gobierno corporativo y gestión responsable

**38**

4. Crecimiento responsable y sostenible

**44**

5. Cuidamos de nuestros mutualistas

**50**

6. Cuidamos de nuestra cultura

**56**

7. Cuidamos del medioambiente

**60**

8. Comprometidos con los profesionales  
jurídicos

**64**

9. La Fundación Mutualidad Abogacía avanza

**70**

10. Acerca de esta memoria

**72**

Anexo: Correspondencia contenidos GRI  
y estado de información no financiera

## Principales datos del año

# 2019

### FORTALEZA FINANCIERA Y CONFIANZA

Número de mutualistas

**+1,3 %**

2018

202.478

2019

205.109

Volumen de primas

**+4,63 %**

2018

647

2019

677

Millones de euros

Volumen de ahorro gestionado

**+9,2 %**

2018

7.282

2019

7.951

Millones de euros



Ratio de Solvencia

**+28 p.p.**

2018

192 %

2019

220 %

### GESTIÓN RESPONSABLE

Inversiones Socialmente Responsables

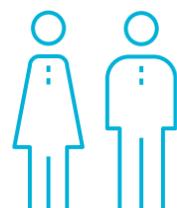
**22 %**

Creación del Comité de Ética de la Inteligencia Artificial

## COMPROMISO CON LAS PERSONAS



**100 %**  
contratos  
indefinidos.



**60,6 %**  
mujeres y  
**39,4 %**  
hombres.



**80 h**  
de formación  
anuales por  
empleado.

## COMPROMISO CON LOS MUTUALISTAS Y LA SOCIEDAD



**1,4 M€**  
en donaciones  
a ONG y  
fundaciones.



**3,1 M€**  
en ayudas  
a mutualistas.

Nace la  
Escuela de  
Pensamiento  
Fundación  
Mutualidad  
Abogacía



## APOSTANDO POR LAS ALIANZAS

APOYAMOS  
EL PACTO MUNDIAL



Desde 2017, la Mutualidad de la Abogacía se ha comprometido con la iniciativa de responsabilidad corporativa del Pacto Mundial de la ONU y sus principios en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medioambiente y anticorrupción.





# La visión del Presidente en 3 preguntas

**1** El compromiso de la Mutualidad de la Abogacía con la sostenibilidad económica, social y medioambiental es un elemento clave dentro de su estrategia. En este sentido, ¿cuáles son las principales líneas de actuación de la entidad en materia de RSC?

La estrategia de Responsabilidad Social Corporativa de la Mutualidad de la Abogacía se plantea desde los valores y principios del mutualismo, tales como la solidaridad, la confianza o la transparencia. Nuestro plan de RSC se sustenta sobre la implementación de buenas prácticas en la gobernanza, el fomento del negocio y la inversión responsable, el impacto social de nuestra entidad y nuestro compromiso con el medioambiente. Además, en este plan de actuación hemos integrado como objetivos indispensables el cumplimiento de los Diez Principios del Pacto Mundial, basados en derechos humanos, normas laborales, medioambiente y anticorrupción, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

**2** ¿Cuáles son los retos de la Mutualidad en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa?

El principal reto al que nos enfrentamos como organización es lograr que la RSC trascienda a todos los niveles de gestión y a todas las unidades de negocio de la Mutualidad. Una vez logrado, nos ayudará a identificar nuevos horizontes para establecer una estrategia que garantice la sostenibilidad de la empresa en el largo plazo. Nuestra ambición consiste en que el plan de RSC evolucione y crezca con la propia entidad, así como con las demandas de nuestros grupos de interés y de la sociedad en su conjunto.

En lo que respecta a la RSC en el ámbito económico, nuestro objetivo es seguir apostando por los activos ESG, otorgándoles cada vez más peso en nuestra cartera de inversiones. Y, en cuanto al aspecto social, estamos enfocados en la atracción del talento y en lograr la plena transformación digital de la entidad como herramienta clave para llegar mejor a todos nuestros públicos y cubrir sus expectativas.

**3** La Fundación Mutualidad Abogacía avanza, consolidándose como una iniciativa de gran valor dentro del plan de RSC de la compañía. ¿Qué aspectos y novedades de la Fundación destacarías?

Durante 2019 hemos establecido los pilares de una nueva y retadora etapa de la Fundación Mutualidad Abogacía, cuya presidencia también lidero.

La Fundación tiene unos propósitos muy asentados: ayudar a mutualistas y otros beneficiarios a mejorar su capacidad de ahorro, desarrollarse como abogados y emprendedores, a tener una mayor sensibilidad hacia los retos sociales y medioambientales y, por último, a estar mejor preparados para afrontar la transición hacia la jubilación en las mejores condiciones de salud y dignidad.

De entre todas las acciones que desde la Fundación hemos desarrollado en 2019, me gustaría destacar la creación de una iniciativa pionera: la Escuela de Pensamiento. Un espacio solidario de opinión y reflexión independiente e intergeneracional que investiga las realidades del envejecimiento. Estoy seguro de que este proyecto, fruto, una vez más, de la colaboración entre la Mutualidad y la Fundación, va a aportar un gran valor a nuestros principales grupos de interés y al conjunto de la sociedad.

**La Mutualidad de la Abogacía, a través de la presentación de este informe, renueva su compromiso con el Pacto Mundial y con sus Diez Principios.**



Enrique Sanz  
Fernández-Lomana  
PRESIDENTE MUTUALIDAD  
DE LA ABOGACÍA



# La Mutualidad de la Abogacía, una entidad de referencia

## ¿Quiénes somos?

**La Mutualidad de la Abogacía se ha convertido en la primera entidad de previsión social de España, un éxito logrado gracias a la confianza de sus mutualistas durante sus más de 70 años de historia.**

La Mutualidad de la Abogacía es una entidad sin ánimo de lucro, creada en el año 1948 para dar respuesta a las necesidades de previsión, ahorro e inversión de los profesionales del mundo del Derecho y de sus familias. En este sentido, se sitúa como la alternativa al Régimen de Autónomos (RETA), así como una opción complementaria para los profesionales adheridos al sistema público.

Adicionalmente, la entidad pone a disposición de sus mutualistas una amplia gama de productos y servicios tales como seguros personales o servicios bancarios, entre muchos otros.

Gracias a la confianza de sus mutualistas y a una apuesta por soluciones ventajosas, innovadoras y rentables, se ha convertido en la primera entidad de previsión social de España. Un éxito logrado sin estar vinculada a grandes grupos financieros o firmas de capital extranjero. Asimismo, a cierre de 2019, ocupa el puesto 12º en el ranking de facturación por primas en el ramo de Vida y la 6ª posición por ahorro gestionado, según los datos publicados por ICEA.

La Mutualidad de la Abogacía es una entidad supervisada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGS), que, a su vez, depende del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Este organismo se encarga de controlar y regular una parte tan importante del sector financiero español como el asegurador. Asimismo, colabora activamente con UNESPA, la asociación empresarial del sector del seguro.

**La Mutualidad de la Abogacía ocupa el puesto 12º en el ranking de facturación por primas en el ramo de Vida y la 6ª posición por ahorro gestionado.**

## Misión, Visión y Valores

### NUESTRA MISIÓN

La Mutualidad de la Abogacía es una entidad sin ánimo de lucro que quiere ser la aseguradora de referencia en previsión individual y en la cobertura de riesgos personales para los profesionales relacionados con la actividad jurídica y sus familias, autogestionada con la máxima solvencia y eficiencia, y proporcionando un asesoramiento integral a sus mutualistas, que son siempre su máxima prioridad.

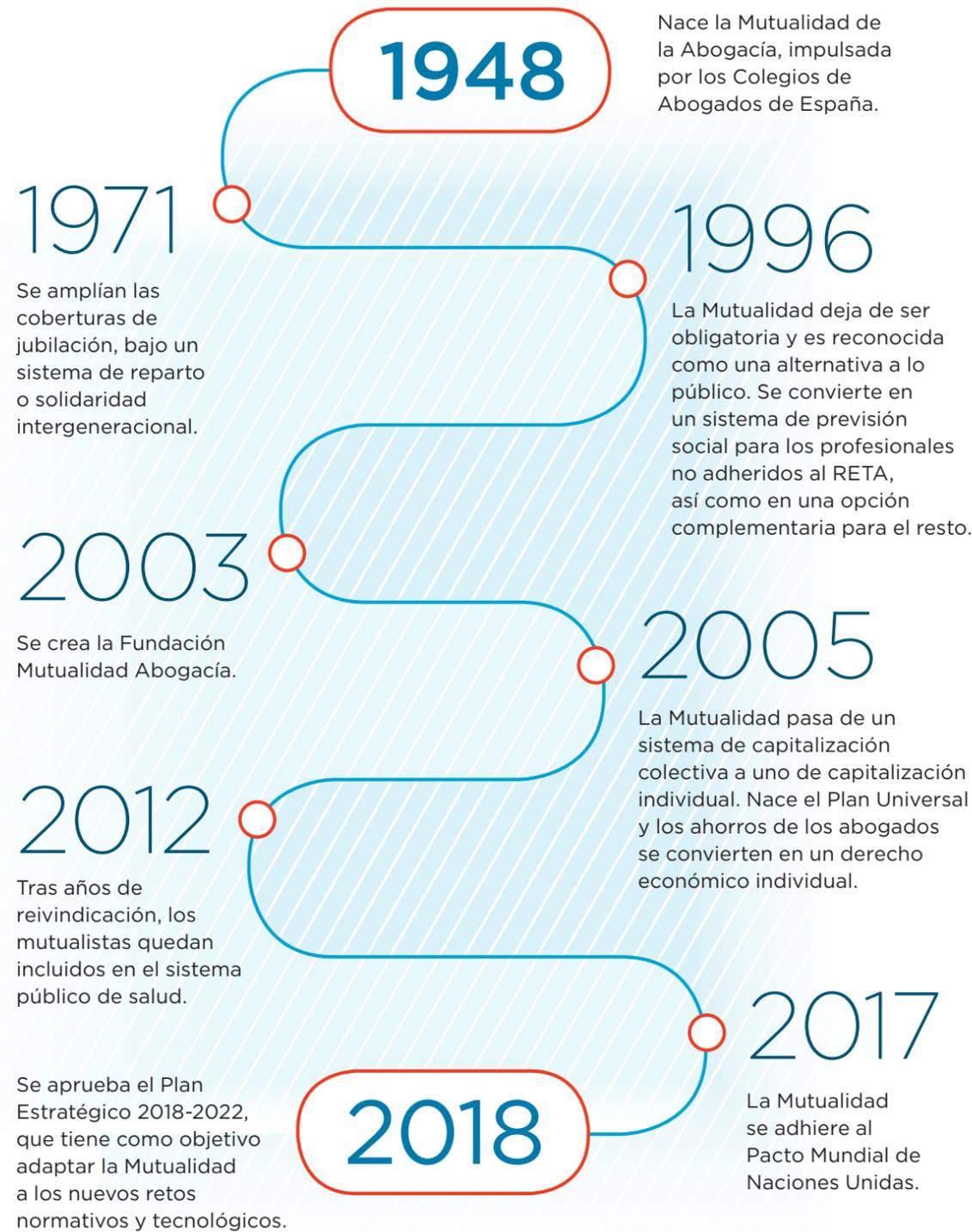
### NUESTRA VISIÓN

Seguir mejorando el presente y el futuro de los profesionales del mundo del Derecho, defendiendo sus intereses y buscando la competitividad frente a otras alternativas de ahorro-jubilación y protección.

### NUESTROS VALORES

• Solidez • Ética • Estabilidad • Confianza

## Una historia de logros



La Mutuality de la Abogacía se transforma con sus mutualistas.

## Un modelo de negocio con personalidad propia

La Mutuality de la Abogacía es una entidad independiente y con personalidad jurídica propia, formada por una comunidad de individuos, profesionales del mundo del Derecho, que comparten un patrimonio destinado a cubrir los riesgos inherentes a la vida laboral o cotidiana. En este sentido, la Mutuality apuesta por el carácter mutuo del seguro y su condición de bien social, para evitar posibles situaciones de precariedad de los ciudadanos ante la falta de previsión o cobertura.

Sus características esenciales son la ausencia de ánimo de lucro, el concepto de sociedad de personas y no de capital, así como la solidaridad y la participación de sus miembros, a los que denomina mutualistas. Asimismo, la excelencia en el servicio, la seguridad, la tranquilidad o la máxima personalización en su relación con los mutualistas son otras de sus características importantes. Adicionalmente, tiene presencia institucional en todas las Comunidades Autónomas a través de los Colegios de Abogados.

La Mutuality de la Abogacía lleva a cabo una política de inversiones estable, basada en dos pilares fundamentales: la independencia de criterio y el ahorro de costes. Además, gestiona con prudencia y rigor los ahorros que le confían, a la vez que contribuye a una sociedad más justa y solidaria.

Su modelo de negocio le permite revertir todos los beneficios de su actividad en los mutualistas, ya sea a través de la rentabilidad de sus productos o de su Fundación. En definitiva, la Mutuality de la Abogacía es de todos los profesionales del mundo del Derecho y de sus familias, que confían en la compañía para gestionar sus ahorros y, con ellos, su futuro.

Los valores del mutualismo, tan necesario en los tiempos actuales, y la economía social son su esencia y su razón de ser.



# Plan Estratégico ADN 18/22

La Junta de Gobierno aprobó en el año 2018 el Plan Estratégico 2018-2022, una hoja de ruta que tiene como objetivo dar una respuesta ágil a los múltiples retos que la Mutuality de la Abogacía tiene por delante.

El Plan Estratégico 2018-2022 (ADN 18/22) persigue el objetivo de convertir a la Mutuality de la Abogacía en la aseguradora de referencia en previsión individual y en la cobertura de riesgos personales para todos los profesionales relacionados con la actividad jurídica y sus familias. En este sentido, sus pilares estratégicos son la autogestión con las máximas garantías de solvencia, la eficiencia y un servicio integral y personalizado a los mutualistas, que son siempre su máxima prioridad.

Supone una respuesta ágil a los retos que la Mutuality de la Abogacía tiene por delante.

El Plan incluye prioridades de gestión y acciones que aseguran el fuerte compromiso de la Mutuality de la Abogacía con todos los grupos de interés y garantizan un alto nivel de servicio a los mutualistas.

Destaca la apuesta por una oferta más personalizada, las coberturas más disruptivas, las herramientas colaborativas, la mejora de los procesos gracias a las nuevas tecnologías o el compromiso con la sociedad a través de un importante Plan de RSC, entre muchas otras acciones.

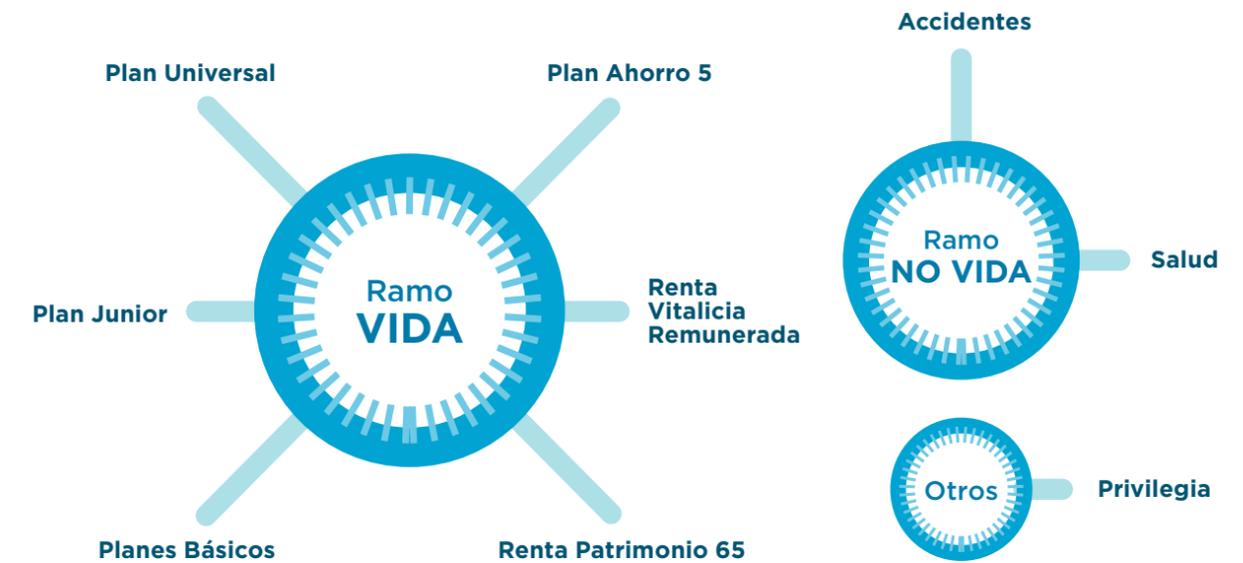
## Prioridades estratégicas

Para alcanzar los objetivos marcados se llevarán a cabo las siguientes estrategias:



# Productos y servicios, atendiendo las necesidades de los mutualistas

La Mutuality de la Abogacía ofrece un amplio abanico de productos y servicios, diseñados para cubrir las necesidades concretas de sus mutualistas. La entidad opera principalmente en el ramo de Vida (coberturas de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente), aunque también tiene negocio de No Vida (accidentes, incapacidad temporal profesional y asistencia sanitaria).



# Transformación digital: innovación y cambio cultural

Para la Mutualidad la transformación digital no es un fin, sino un medio que ayuda a la entidad a lograr sus objetivos, así como una herramienta para que los mutualistas reciban un servicio más personalizado y enriquecedor.

La transformación digital de la Mutualidad de la Abogacía ha supuesto abordar un complejo proceso de revisión de procedimientos, sistemas, operativas, canales de comunicación y cultura corporativa. Asimismo, la Mutualidad de la Abogacía entiende que la digitalización conlleva un cambio cultural global que abarca desde la relación con los mutualistas hasta la interacción con otros grupos de interés, como los empleados.

Por ello, en 2019 se han continuado impulsando nuevas formas de trabajar y de relacionarse. Así, se ha apostado por el trabajo colaborativo, la comunicación entre equipos y los entornos en los que fluya la información, la innovación y las ideas. Se han lanzado nuevas herramientas internas como una Intranet basada en la plataforma de colaboración Sharepoint, que se ha convertido en el eje principal para el intercambio de información y buenas prácticas en la compañía.

Además, en 2019 el 25 % de los empleados ha podido participar en grupos multidisciplinares de innovación e investigación, lo que ha permitido un importante avance en materia de servicio a los mutualistas, inversión sostenible o cultura del ahorro y del envejecimiento, entre otros.

## Avanzando hacia la omnicanalidad

La entidad ha continuado avanzando en el concepto de omnicanalidad en su relación con uno de sus principales grupos de interés: los mutualistas, adaptándose a sus nuevas demandas y necesidades.

En 2019, ha puesto en marcha la nueva área personal de su web con un diseño *responsive*, con mayores funcionalidades y más personalizado, que mejora la experiencia del mutualista. A través de este canal, es posible realizar casi cualquier gestión a golpe de clic, así como hacer simulaciones de contrataciones de productos.

Además, en 2019 se ha creado una nueva App, para dispositivos Android e iOS, que facilita a los mutualistas la gestión de sus productos y servicios a través del móvil.

Ambos canales están teniendo una excelente aceptación, de tal forma que casi 120.000 dispositivos únicos han accedido a la web en el último año y la App ha registrado 8.600 usuarios activos en menos de dos meses.

Adicionalmente, en 2019 destacan otras mejoras tecnológicas en la Mutualidad de la Abogacía:

A nivel metodológico, el departamento de Tecnología se ha dirigido a la gestión y control de los desarrollos basándose en una cultura de proyectos, por lo que se ha potenciado la gestión de la oficina de proyectos o *Project Management Office* (PMO). Para ello, se ha estado trabajando en la búsqueda de herramientas colaborativas que faciliten el control y seguimiento de los proyectos.

Por otra parte, se ha trabajado en la mejora de los entornos *on-premise* y la inserción paulatina en entornos *cloud*, lo cual dotará a la entidad de grandes ventajas como una mayor movilidad, una mejora en los costes, una tecnología siempre actualizada y una reducción de la huella de carbono, entre otros.

En 2019 se ha creado una nueva App, para dispositivos Android e iOS, que facilita la gestión de los productos y servicios.



## Comité de Ética de la Inteligencia Artificial



Mesa redonda "Retos Éticos de la Inteligencia Artificial".

La Mutualidad ha creado un Comité de Ética de la Inteligencia Artificial, una iniciativa pionera en el sector financiero y asegurador español.

A medida que la Mutualidad de la Abogacía avanza en la aplicación de la inteligencia artificial para interactuar con los mutualistas y tomar decisiones de negocio, surge la necesidad de dotar este proceso de valores y principios éticos. Por ello, en 2019 ha creado un Comité de Ética de la Inteligencia Artificial, una iniciativa pionera en el sector financiero y asegurador español. Para su creación, la Mutualidad se ha inspirado en las pautas marcadas por las instituciones públicas, así como en las grandes corporaciones que conforman la llamada "Alianza por la Inteligencia Artificial", integrada, entre otras, por Apple, Microsoft o la Universidad de Harvard.

Está formado por un equipo multidisciplinar. Sus miembros, por parte de la Mutualidad, son José Félix Mondelo (presidente del Comité), vocal de la Junta de Gobierno; Silverio Polanco, vocal de la Junta de Gobierno; Fernando Ariza, subdirector general; María Galván, directora de Auditoría Interna; Laura Duque, directora de Cumplimiento y Control Interno; Jesús González, director de Informática; Natalia Fernández, directora de Personas y Transformación; y José María Palomares, director de Comunicación y director de la Fundación Mutuality Abogacía. Además, cuenta con dos grandes expertos externos como Nuria Oliver, Chief Data Scientist de Data-Pop Alliance, y José Miguel Rodríguez-Pardo, presidente de la Escuela de Pensamiento Fundación Mutuality Abogacía.

Este órgano tiene el objetivo de velar por el cumplimiento de los principios y valores de la institución, forma parte de su gobernanza y será el responsable de vigilar los usos e impactos de la inteligencia artificial, garantizando que la recopilación, el alojamiento y el uso de los datos se realicen de manera ética, transparente y democrática.

Para su presentación, se organizó la mesa redonda "Retos Éticos de la Inteligencia Artificial", en la estuvieron presentes personalidades de primer nivel en este ámbito.

# Grupos de interés y canales de relación

La estrategia de la Mutualidad de la Abogacía con sus diferentes grupos de interés persigue el objetivo de entablar relaciones basadas en la responsabilidad, la confianza, la transparencia, la solidaridad y el trabajo en común; unos mimbres muy ligados a los principios y valores de la entidad, así como al propio concepto de mutualismo.

## MUTUALISTAS

- ▶ Teléfonos de contacto.
- ▶ Buzones de e-mail específicos.
- ▶ Atención presencial.
- ▶ App.
- ▶ Página web privada.
- ▶ Web corporativa y web Fundación.
- ▶ Redes sociales y blog.
- ▶ Revista.
- ▶ Boletín mensual.
- ▶ Informes.
- ▶ Memoria RSC.
- ▶ Asamblea General.
- ▶ Encuesta NPS.

## EMPLEADOS

- ▶ Intranet corporativa.
- ▶ Buzones de correo electrónico.
- ▶ Plataformas específicas.
- ▶ Órgano de representación.
- ▶ Comunicados internos.
- ▶ Encuestas y sondeos.
- ▶ Tablón de anuncios.
- ▶ Reuniones.
- ▶ Evaluación del desempeño.

## PROVEEDORES Y COLABORADORES

- ▶ Web corporativa.
- ▶ Redes sociales.
- ▶ Memoria RSC.

## ORGANISMOS REGULADORES

- ▶ Informes.
- ▶ Web corporativa y web Fundación.
- ▶ Memoria RSC.

## INSTITUCIONES (EDUCATIVAS, COLEGIOS DE ABOGADOS...)

- ▶ Reuniones.
- ▶ Foros y jornadas.
- ▶ Web corporativa y web Fundación.
- ▶ Redes sociales.
- ▶ Memoria RSC.

## TERCER SECTOR (ONG, FUNDACIONES, ASOCIACIONES...)

- ▶ Reuniones.
- ▶ Web corporativa y web Fundación.
- ▶ Redes sociales.
- ▶ Memoria RSC.

## LÍDERES DE OPINIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- ▶ Encuentros y ruedas de prensa.
- ▶ Web corporativa y web Fundación.
- ▶ Sala de prensa.
- ▶ Redes sociales.

## SOCIEDAD

- ▶ Web corporativa y web Fundación.
- ▶ Redes sociales.
- ▶ Memoria RSC.



# La Responsabilidad Social Corporativa, un pilar estratégico

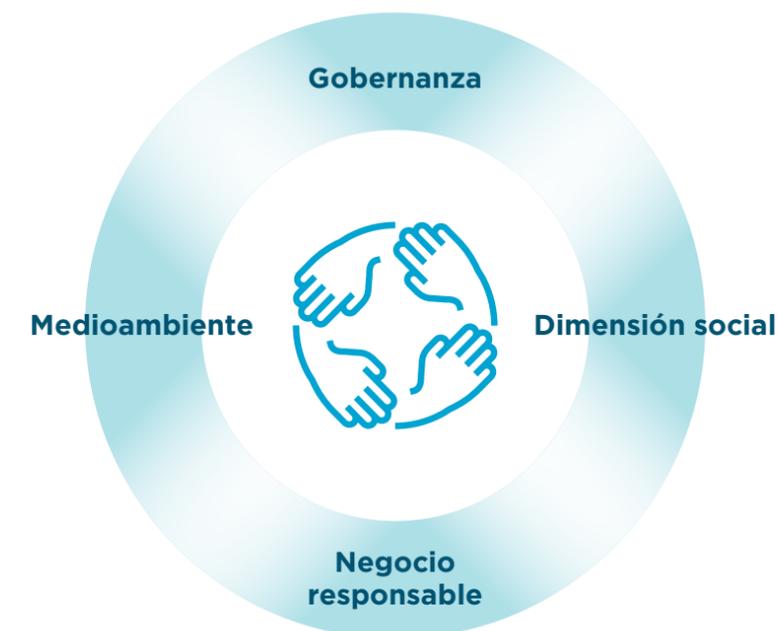
La Mutualidad de la Abogacía es una entidad que lleva más de 70 años cuidando de los profesionales del mundo del Derecho en aspectos tan importantes como las necesidades de ahorro-jubilación y protección. En este sentido, aboga por una política de Responsabilidad Social Corporativa muy ligada a los valores y principios del mutualismo, como la responsabilidad, la solidaridad, la participación, la transparencia o compartir un fin común, entre otros.

Asimismo, la Mutualidad ha trabajado en 2019 por una RSC que se convierta en una herramienta estratégica que ayude a impulsar la transformación cultural, el liderazgo ético y la sostenibilidad de la organización.

**La Mutualidad aboga por una política de RSC muy ligada a los valores y principios del mutualismo.**

## Áreas de actuación

Dentro de las distintas áreas de actuación, la Mutualidad de la Abogacía ha continuado trabajando en 2019 en iniciativas como la promoción de códigos y protocolos en materia de comportamiento y relación con el entorno; el fomento de alianzas estratégicas y *partnerships*; la medición, reducción y compensación de su huella de carbono, o las inversiones socialmente responsables, entre muchas otras.



El diálogo y la comunicación constante con los grupos de interés de la organización es especialmente relevante.

## Pacto Mundial y Agenda 2030

La Mutualidad de la Abogacía integra en su estrategia de Responsabilidad Social Corporativa los Diez Principios del Pacto Mundial, basados en derechos humanos, normas laborales, medioambiente y anticorrupción; y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

En este sentido, la entidad está adherida a la Red Española de Pacto Mundial desde el año 2017 y elabora anualmente para dicha iniciativa un *Informe de Progreso* en el que reporta sus avances en la implementación de los Diez Principios del Pacto Mundial.

Un hito importante en materia de RSC en 2019 ha sido la identificación, por parte de los empleados de la Mutualidad de la Abogacía, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para los que puede hacer una mayor contribución. De esta forma, ha integrado en su estrategia cuatro ODS principales: salud y bienestar (ODS 3), educación de calidad (ODS 4), igualdad de género (ODS 5) trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8). Además, el ODS 13 (acción por el clima) ocupa desde hace tiempo un lugar destacado en el Plan de RSC de la entidad.

## ODS prioritarios



### La Fundación avanza

La Fundación Mutualidad Abogacía, creada en 2003, es uno de los proyectos medulares de la RSC de la compañía. 2019 ha sido un año de transformación para la Fundación, que ha inaugurado una nueva y retadora etapa. Además, se han puesto los pilares de una nueva estrategia que tiene el objetivo de aportar aún más valor a los mutualistas y a la sociedad.

La Mutualidad de la Abogacía integra en su estrategia de RSC los Diez Principios del Pacto Mundial y los objetivos de la Agenda 2030.

## Alianza con Forética

En 2019, la Mutualidad de la Abogacía ha formalizado su adhesión a Forética, organización referente en sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial. Esta alianza se engloba dentro de la apuesta de la Mutualidad por fomentar sinergias que aporten valor en la integración de aspectos sociales, medioambientales y de gobernanza en su gestión.

La Fundación Mutualidad Abogacía, creada en 2003, es uno de los proyectos medulares de la Responsabilidad Social Corporativa de la compañía.





# Gobierno corporativo y gestión responsable

La Mutalidad de la Abogacía evoluciona e incorpora mayores medidas para fomentar la transparencia y la gestión ética, así como para garantizar las buenas prácticas corporativas.

## Sistema de Gobierno Corporativo

El sistema de gobernanza de la Mutalidad se ha establecido en función de la propia naturaleza del negocio y de los riesgos inherentes a este. Se ha adoptado una estructura que integra la distribución y la separación de las funciones, las atribuciones, los mecanismos de flujos de información, así como las políticas escritas que regulan la actividad. Esta implantación ha sido gestionada, supervisada y aprobada por la Junta de Gobierno.

En 2019 se han modificado los estatutos de la Mutalidad, aprobados por la Asamblea General, con el objetivo de adaptarlos a la evolución de la entidad y a los cambios regulatorios. Además, se han incorporado medidas para fomentar la transparencia hacia los mutualistas y el mercado, así como las buenas prácticas del gobierno corporativo.

### Funciones fundamentales del sistema de gobierno

La estructura de la Mutalidad busca la distribución y separación de funciones, así como un sistema de transmisión de información eficaz y transparente. De esta forma, se garantiza una gestión prudente que cuenta con mecanismos de control interno para minimizar posibles conflictos de intereses.

La Mutalidad implementa, con base en la normativa aplicable, las siguientes funciones fundamentales:



En 2019 se han incorporado medidas para fomentar la transparencia hacia los mutualistas y el mercado, así como las buenas prácticas del gobierno corporativo.

# Órganos de Gobierno

Los órganos rectores de la Mutualidad son la Asamblea General, la Junta de Gobierno, la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Auditoría, la Comisión de Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cada una con sus respectivas facultades conforme a lo dispuesto en los estatutos y en sus respectivos reglamentos de funcionamiento.

## Asamblea General

Es el órgano soberano de formación y expresión de la voluntad social en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los estatutos. La Asamblea General efectúa la elección de los vocales de la Junta de Gobierno.

## Junta de Gobierno

Es el órgano que tiene encomendada la representación y gestión estratégica, así como los actos de gobierno y administración que no estén atribuidos a la Asamblea General o reservados a otros órganos de la Mutualidad por la ley o los estatutos. Está integrada por 21 miembros y sus reuniones se celebran con una periodicidad mínima mensual.

**Enrique Sanz  
Fernández-Lomana**  
Presidente

**Carlos Suárez González**  
Vicepresidente

**Antonio V. Albanés Membrillo**  
Secretario General

**José María Alonso Puig**  
Vocal

**José María Antrás Badía**  
Vocal

**Cipriano Arteché Gil**  
Vocal

**Juan Bassas Mariné**  
Vocal

**Rafael Bonmatí Llorens**  
Vocal

**Jaime Cabrero García**  
Vocal

**David Manuel Díez Revilla**  
Vocal

**Silverio Fernández Polanco**  
Vocal

**Joaquín García-Romanillos  
Valverde**  
Vocal

**José Luis Garrido Giménez**  
Vocal

**Sonia Gumpert Melgosa**  
Vocal

**Miguel Ángel Hortelano  
Rodríguez**  
Vocal

**Fernando Candela Martínez**  
Vocal

**José Félix Mondelo Santos**  
Vocal

**Victoria Luisa Ortega Benito**  
Vocal

**Francisco Real Cuenca**  
Vocal

**Lucía Solanas Marcellán**  
Vocal

**Bárbara Sotomayor Aparicio**  
Vocal

## Comisión Ejecutiva

Comisión permanente de la Junta de Gobierno. Está formada por el presidente, el vicepresidente, el secretario y hasta un máximo de cinco vocales de la Junta de Gobierno designados por esta. Se reúne con una periodicidad semanal para tomar decisiones sobre la gestión de la entidad, especialmente las relativas al control de la política comercial y la gestión de las inversiones.

## Comisión de Auditoría

Comisión especializada, formada por entre tres y cinco miembros, con conocimientos técnicos sobre el sector asegurador, así como en materia de contabilidad y/o auditoría. Entre sus funciones destacan supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como informar a la Asamblea General sobre el resultado de la auditoría.

## Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Entre otras funciones, evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en la Junta de Gobierno, y verifica que los candidatos a vocal reúnen los requisitos de honorabilidad y aptitud exigidos por la normativa.

## Comisión de Control

Formada por mutualistas elegidos por la Asamblea General y que se encarga de verificar el funcionamiento y control de la entidad, incluida su gestión financiera y económica.



La Junta de Gobierno es el órgano que tiene encomendada la representación y la gestión estratégica.

## Otras comisiones

Adicionalmente, la Junta de Gobierno puede constituir comisiones encargadas de asuntos concretos.

- ▶ Comisión de Reclamaciones.
- ▶ Comisión de Política Comercial y Comunicación.
- ▶ Comisión de Prestaciones.
- ▶ Comisión de Estatutos y Reglamentos.

## Comités

La Mutualidad articula diferentes Comités internos como filtro previo, antes de ser elevadas las decisiones de negocio e inversión a la Comisión Ejecutiva y a la Junta de Gobierno.

# Comportamiento ético: cumplimiento y prevención

La Mutualidad establece la integridad y la transparencia como valores fundamentales en los que se basan las actuaciones y decisiones de sus dirigentes y empleados; y la persecución y denuncia del delito y la corrupción como uno de los valores y normas que definen su identidad.

Mantiene un firme compromiso con el cumplimiento normativo, así como el rechazo al desarrollo de cualquier conducta delictiva. Para ello, integra en su actividad un sistema de gestión de riesgos penales para detectar y evitar delitos. Entre estos, se da especial importancia a cualquier práctica de corrupción.

Asimismo, la Mutualidad de la Abogacía rechaza las acciones que supongan encubrir y no comunicar, por los diversos canales existentes, toda sospecha de incumplimiento del Código Ético y de Conducta, normativo, de prácticas de corrupción, comisión de fraude o delito que pueda afectar a la organización.

## Código Ético y de Conducta

Determina el conjunto de valores de referencia de la Mutualidad, constituidos como criterios para la toma de decisión y la conducta de los Órganos de Gobierno, de Dirección y de los empleados.

En 2019, la Mutualidad ha revisado y actualizado su Código Ético y de Conducta, modernizando su redacción para hacerla más cercana a las situaciones del día a día, así como para incorporar los principios éticos con los que la Mutualidad hará frente a la utilización de la inteligencia artificial. Esta nueva versión será aprobada por la Junta de Gobierno en 2020.

### Comité de Ética y Transparencia

El Comité de Ética y Transparencia es el responsable de velar por la correcta aplicación de los principios del Código Ético y de Conducta. Está formado por uno o dos vocales de la Junta de Gobierno, encargados del área de Ética y Transparencia (uno de ellos necesariamente representante de los mutualistas). Asimismo, está compuesto por un representante de los productos de la Mutualidad, por la Dirección General, las funciones de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo y Control Interno, y los directores de los departamentos de Tecnología, Personas y Transformación, y Comunicación.



## Prevención de la corrupción y el soborno

Como firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas, la Mutualidad de la Abogacía asume el compromiso firme de evitar el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción, así como de desarrollar políticas y programas concretos que aborden específicamente el tema. Estas medidas engloban todas las esferas de actividad de la Mutualidad.

La Mutualidad cuenta con un sistema de gestión de riesgos penales y diversas políticas en las que se establecen los procedimientos específicos para prevenir la corrupción y el soborno en el ejercicio de su actividad.

El riesgo de corrupción se gestiona y mitiga a través de los procedimientos establecidos en la política de *compliance* penal de la Mutualidad, el *Manual de Gestión de Riesgos Penales* y la política de contratación de proveedores. El riesgo de soborno se gestiona y mitiga mediante las medidas de diligencia debida, establecidas en la política antisoborno.

Esta información está disponible en la Intranet y en la página web corporativa. Adicionalmente, se imparte periódicamente formación a los empleados.

## Prevención del blanqueo de capitales

La Mutualidad de la Abogacía ha implementado medidas de diligencia debida en función de la operativa y la tipología de los clientes.

Para ello, ha establecido mecanismos de control como el análisis de los clientes y de su operativa, a efectos de determinar si las operaciones que realizan entrañan riesgo de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo. Asimismo, realiza un seguimiento de la relación de negocio con los mutualistas.

La Mutualidad dispone del *Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y de Financiación del Terrorismo*, en el que se determina la actividad, las funciones, los responsables, los procedimientos internos y los controles desarrollados por la organización.

Adicionalmente, cuenta con un Órgano de Control Interno (OCI) de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. El OCI se reúne de manera bimestral y está presidido por el director general, en su calidad de representante ante el SEPBLAC.

La Mutualidad imparte de manera periódica formación a sus empleados, con el fin de informarles de las medidas llevadas a cabo por la organización en este ámbito.

Como firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas, la Mutualidad de la Abogacía asume el compromiso firme de evitar la corrupción y el respeto a la protección de los derechos humanos.



## Prevención de vulneración de derechos humanos

Uno de los principios éticos de la organización, dentro de su Código Ético y de Conducta, es la dignidad y el respeto a las personas. La falta de respeto, cualquier tipo de agresión física o verbal, el acoso, el abuso o la intimidación son inaceptables. Todos los trabajadores, sin excepción, deben promover y asegurar que dichas situaciones no se producen.

Todas las personas sujetas al Código Ético y de Conducta, y especialmente quienes desempeñen funciones de dirección y/o coordinación, deben promover unas relaciones basadas en el respeto por los demás, la equidad y la colaboración recíproca.

Cabe destacar que la Mutualidad ha realizado un análisis de los riesgos inherentes a la actividad de la organización, considerando nulo o remoto el riesgo de vulneración de los derechos humanos. Por ello, no es necesario el establecimiento de otros procedimientos en esta materia. Asimismo, no ha recibido ninguna denuncia por vulneración de los derechos humanos.

## Políticas y normas corporativas

La Mutualidad dispone de un conjunto de políticas, normativa interna, procedimientos, protocolos y otros documentos de referencia que sirven de guía para determinar el comportamiento que se espera de todos aquellos que trabajan o colaboran con la compañía.

**La Mutualidad establece la integridad y la transparencia como valores fundamentales en los que se basan sus actuaciones y decisiones.**

## Canal de denuncias

Como mecanismo de salvaguardia del Código Ético y de Conducta, la Mutualidad cuenta con un canal de denuncias en su web corporativa. La compañía se compromete a investigar las denuncias recibidas y poner en conocimiento de las autoridades policiales o judiciales los hechos de relevancia jurídico-penal.

Este mecanismo puede ser utilizado tanto por empleados como por terceros, de manera confidencial y anónima. Las denuncias son remitidas directamente al órgano de cumplimiento en tiempo real y los denunciadores pueden hacer un seguimiento de su estado.

Se ha recibido una denuncia a través del canal a lo largo del ejercicio 2019. No obstante, la misma fue inadmitida a trámite por tratarse de una materia no comprendida en su ámbito de aplicación, y se trasladó al órgano competente para su resolución.

## Control interno

La Mutualidad de la Abogacía tiene implantado un sistema de control que facilita la utilización de la información relevante para gestionar los riesgos que puedan influir en el desarrollo del negocio, con el objetivo de obtener una seguridad razonable de la eficacia y eficiencia de cada proceso.

Para ello, mide los riesgos identificados, incluyendo su probabilidad de ocurrencia y su posible impacto en su patrimonio, situación financiera, resultados, negocio, reputación, etc.

Adicionalmente, cuenta con una política de control interno cuyo objetivo es indicar los mecanismos existentes para la seguridad del cumplimiento de los objetivos de la Mutualidad.

En este sentido, el sistema de control interno de la Mutualidad establece tres categorías de objetivos:



## Auditoría interna

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a la compañía a cumplir con sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Las características y objetivos principales de la auditoría interna son:

- ▶ Independencia y objetividad.
- ▶ Función consultiva y de asesoramiento.
- ▶ Aporta valor y mejora las operaciones.
- ▶ Ayuda a cumplir los objetivos.
- ▶ Mejora de la gestión de riesgos, control y gobierno.

El área de Auditoría Interna de la Mutualidad se responsabiliza, entre otras cuestiones, de lo siguiente:

- Definir la política de auditoría interna, sus principios generales y coordinar su cumplimiento.
- Elaborar un plan de auditoría, en función de los riesgos, en el que se garantice la revisión de las áreas más significativas de la Mutualidad. Proponer dicho plan a la Comisión de Auditoría para su aprobación.
- Supervisar el sistema de control interno y la eficiencia de las funciones fundamentales.
- Revisar que los procesos de información y comunicación cumplen con los requerimientos de la Dirección General de Seguros y que la información reportada es fiable.
- Informar a las áreas auditadas del contenido del trabajo y de las principales conclusiones, y hacer seguimiento de estas.
- Reportar mensualmente a la Comisión de Auditoría y a la Junta de Gobierno.

## Otros instrumentos de control

Entre otros, anualmente la Mutualidad de la Abogacía realiza una auditoría externa de las cuentas anuales, como el *Informe de Supervisión y Solvencia*.

## Seguridad

La Mutualidad centra su actuación en materia de seguridad en la protección de la información y privacidad de sus mutualistas, riesgos informáticos, garantía de prestación del servicio o derechos del consumidor, entre otros.

### Privacidad de datos

La entidad garantiza la confidencialidad en las relaciones con sus mutualistas y vela especialmente por la protección de sus datos personales.

Para ello, en cumplimiento de la normativa vigente, ha designado un Delegado de Protección de Datos. Además, ha efectuado las tareas oportunas para adaptarse al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Asimismo, mantiene permanentemente formados e informados a los empleados en esta materia.

### Seguridad informática

La custodia de los datos personales de los mutualistas es una actividad en constante mejora. La Mutualidad cuenta con una política de seguridad informática y procedimientos internos que garantizan que se aplican medidas adecuadas que evitan la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a los datos personales.

Se han establecido medidas de seguridad adicionales para la privacidad en el acceso a la información y/o la contratación a distancia. Así, por ejemplo, la entidad cuenta con un protocolo de identificación del cliente en llamadas telefónicas con la finalidad de impedir suplantaciones.

### Plan de Contingencia

En el ámbito de la prestación del servicio, la compañía dispone de un Plan de Contingencia que garantiza su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación del servicio en caso de que produjese algún incidente de carácter físico o lógico. Este plan incluye medidas tales como la copia de archivos, espacios físicos de trabajo alternativos o de otras herramientas tecnológicas que impidan la interrupción del servicio, entre otras cuestiones.

### Derechos del consumidor

En el ámbito de la protección al consumidor, la Mutualidad mantiene un alto grado de compromiso con la transparencia informativa. En este sentido, se han establecido procesos internos de control de la información que se proporciona a los mutualistas o potenciales mutualistas para mitigar el riesgo de venta inadecuada.

En 2019, se ha constituido un Comité de Distribución que ha liderado las labores de adaptación a la Directiva de distribución de seguros y reaseguros privados y a la normativa nacional que la traspone.

Además, la compañía se encuentra adherida a la guía de buenas prácticas de UNESPA sobre seguros individuales de Vida ahorro y comercialización. Adicionalmente, ha adaptado sus documentos de información de productos de seguros de No Vida a la guía de buenas prácticas PID.

## Relación con proveedores: confianza y calidad

Entre las herramientas de control aplicables a los diferentes procesos de negocio, la Mutualidad lleva a cabo un procedimiento de evaluación y seguimiento de sus proveedores, recogido en la política de relaciones con proveedores y que se articula en tres fases:



Dicho procedimiento garantiza la realización, con carácter previo, de una evaluación de la necesidad de la contratación, así como la imparcialidad en la elección del prestador de servicios al examinarse las características de al menos tres ofertas.

Asimismo, se evalúa si los proveedores ofrecen suficientes garantías sobre cumplimiento normativo, analizando si los mismos disponen de un sistema de gestión de riesgos penales y de protección de datos personales, así como de calidad en el servicio prestado.



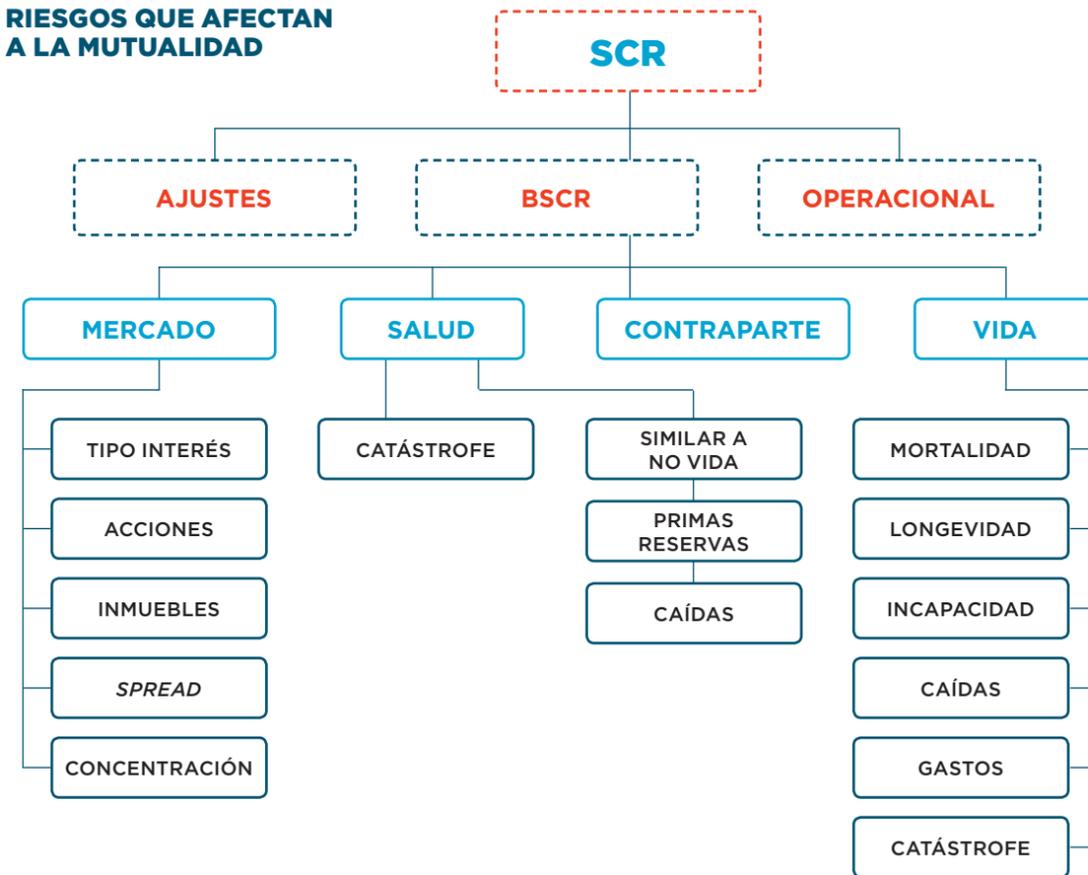
La Mutualidad centra su actuación en materia de seguridad en la protección de la información y privacidad de sus mutualistas, riesgos informáticos, garantía de prestación del servicio o derechos del consumidor, entre otros.

# Gestión de riesgos en la Mutualidad de la Abogacía

Para la Mutualidad de la Abogacía es una prioridad la administración de los riesgos, para lo que cuenta con un sistema de gestión de riesgos, promueve actuaciones para el gobierno de los mismos y trabaja para identificar los riesgos emergentes, así como por fomentar la divulgación en este ámbito dentro de la compañía.

La organización establece el nivel de riesgo asumible para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas. Ese nivel configura el Apetito de Riesgo de la Mutualidad.

## RIESGOS QUE AFECTAN A LA MUTUALIDAD



## PROCESO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO



## Sistema de gestión de riesgos

La Mutualidad ha desarrollado un sistema de gestión integral de los principales riesgos que asume, cuyo contenido queda recogido en la política de gestión de riesgos, entre otras. En este sentido, implementa una línea de gestión del riesgo coherente con la estrategia de la entidad.

Se integra en la estructura organizativa y constituye el marco apropiado para una toma de decisiones fundadas e informadas, ya que abarca todos aquellos riesgos asumidos por la compañía. Además, el área de Gestión de Riesgos eleva sus recomendaciones a la Junta de Gobierno, para supervisar de forma independiente las acciones de la Mutualidad.

El sistema de gestión de riesgos cubre las siguientes áreas:

- ▶ Constitución de reservas.
- ▶ Gestión del riesgo de concentración.
- ▶ Gestión del riesgo de suscripción.
- ▶ Gestión del riesgo operacional.
- ▶ Gestión de activos y pasivos.
- ▶ Optimización de reaseguro.
- ▶ Gestión de las inversiones.
- ▶ Otras técnicas de mitigación del riesgo.
- ▶ Gestión del riesgo de liquidez.
- ▶ Diseño, prueba, validación y documentación de modelos internos.

## Implementación del sistema de gestión de riesgos

Las principales tareas vinculadas al sistema de gestión de riesgos de la Mutualidad útiles para la toma de decisiones son las siguientes:

### Planes de negocio (Plan Estratégico 2018-2022)

Los planes de negocio y estrategia de la entidad se fundamentan en el análisis ORSA, cuyo informe es presentado y aprobado anualmente por la Junta de Gobierno. De esta forma, la estrategia de la entidad queda alineada con el binomio rentabilidad-riesgo de su negocio.

### Estrategia de inversión

La política de inversiones recoge como principios básicos la prudencia en la actuación, la independencia de criterio y la racionalidad en la toma de decisiones de inversión, de tal forma que se refuerce la solvencia de la entidad en el largo plazo.

En la Mutualidad no se adopta ninguna decisión en este ámbito sin que haya sido tramitada por el departamento de Inversiones, consensuada en el Comité de Inversiones y Riesgos y aprobada por la Dirección General y el Órgano de Gobierno.

## Gestión y mitigación del riesgo

La identificación ágil y el reporte puntual de los riesgos asumidos desde la primera línea de defensa, junto con la continua supervisión y reporte al Órgano de Gobierno por parte de la Función de Gestión de Riesgos, integran la labor de monitorización y gestión efectiva. Esta pretende controlar los riesgos y, en su caso, mitigarlos o transferirlos a través del reaseguro o los mercados de capitales.

En este sentido, con una periodicidad al menos anual, la Mutualidad realiza una serie de pruebas de estrés sobre su negocio vinculadas al entorno económico y a posibles alteraciones significativas en el comportamiento de sus mutualistas, mediante las que detecta y anticipa posibles situaciones de insolvencia futura.

### Gestión del capital

Este sistema detecta los principales riesgos y subriesgos asumidos en el negocio de la entidad, en función de su impacto sobre el capital económico y regulatorio, y los gradúa en función del nivel de conocimiento, control, documentación, gestión e información de estos.

Además, se tienen en cuenta la correlación y diversificación entre riesgos y se estudian posibles acciones de gestión, mitigación y transferencia (reaseguro y mercado de capitales), basándose en el perfil, apetito y tolerancia al riesgo establecido y aprobado por el Órgano de Gobierno.

### Optimización de reaseguro

Se revisa la estrategia de reaseguro más allá del contrato tradicional, con el propósito de ver oportunidades de transferencia real de riesgo.

En base al perfil de riesgo asumido y la liquidez requerida, se elevarán las diferentes alternativas y propuestas al Órgano de Gobierno. De esta forma, se consigue la optimización de los contratos de reaseguro, una vez analizado el impacto que diferentes escenarios económicos y de siniestralidad puedan tener sobre el negocio y la solvencia de la Mutuality.

### Adecuación de las provisiones

El cálculo y análisis de las provisiones, bajo normativa contable y bajo el marco de Solvencia II, determinará las claves para el desarrollo de la política de suscripción y el impacto en el balance de los riesgos que se asumen, derivados de los contratos de seguro suscritos con los mutualistas.

Además, la Mutuality ha establecido una rutina de contraste de las provisiones técnicas capaz de detectar incoherencias de valoración, de metodología o del origen y calidad de los datos.

### Solvencia

Como resultado de la valoración de riesgos, compensados o ajustados por los beneficios de la diversificación entre ellos, la Mutuality asumió en 2019 una carga de capital global (SCR) de 762 millones de euros, frente a los 665 millones de euros en el ejercicio 2018.

CIFRAS EN MILES DE EUROS	2018	2019
Fondos propios admisibles a SCR (1)	1.276.604	1.679.925
Fondos propios admisibles a MCR (2)	1.276.604	1.679.925
SCR (3)	664.959	761.899
MCR (4)	166.240	200.018
Fondos propios libres (5)	611.645	918.026
Ratio de solvencia = (1)/(3)	192 %	220 %
Ratio de solvencia sobre MCR = (2)/(4)	767 %	840 %

Adicionalmente, la entidad ha elaborado el informe ORSA, que ha sido aprobado por la Junta de Gobierno y enviado, en tiempo y forma, a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. En el mismo se realiza la proyección del negocio, así como el impacto incluyendo pruebas de estrés.

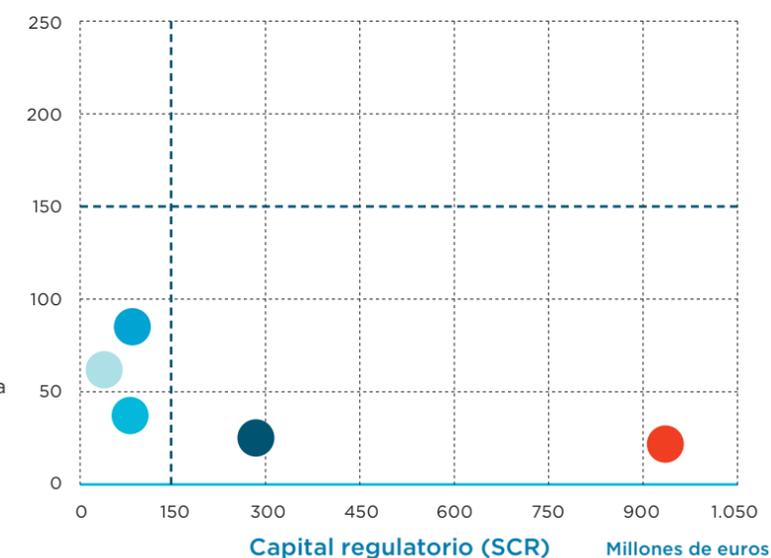
La metodología utilizada para establecer su perfil de riesgo combina una estimación cuantitativa del requerimiento de capital regulatorio de los diferentes riesgos con una autoevaluación cualitativa del nivel de sofisticación y grado de madurez en la gestión, control y documentación de los principales riesgos que la Mutuality asume.

Por otro lado, para llevar a cabo la valoración cualitativa, la entidad ha implementado una matriz de riesgos mediante la cual se identifican los criterios y controles de cada uno de los riesgos que asume, otorgando una determinada puntuación.

### GRADO DE MADUREZ EN LA GESTIÓN

(0 puntos mejor gestión y 250 puntos peor gestión)

- Riesgo operacional
- Riesgo de salud
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de suscripción de Vida
- Riesgo de mercado



### Test de estrés

La Mutuality ha realizado a lo largo del ejercicio 2019 diferentes pruebas de sensibilidad sobre su negocio. Estas persiguen evaluar el impacto cuantitativo en la solvencia provocado por un movimiento común y habitual de una variable como sensibilidades, análisis de escenarios y pruebas de estrés.

Para más información puede consultarse el *Informe de la Situación Financiera y Solvencia 2019*.



La Mutuality ha desarrollado un sistema de gestión integral de los principales riesgos, un marco clave en la toma de decisiones.



# Crecimiento responsable y sostenible

La Mutualidad se ha convertido en la primera entidad de previsión social de España gracias a un crecimiento estable, la confianza de sus mutualistas y la seguridad y responsabilidad en sus inversiones.

## ODS prioritarios

Estos son los ODS prioritarios de la Mutualidad de la Abogacía vinculados a crecimiento responsable y sostenible.



## Entorno 2019

En materia económica, el año 2019 ha estado caracterizado por niveles de crecimiento muy moderados, aunque positivos, a nivel global, en un entorno de reducida inflación y bajos o muy bajos tipos de interés.

Buena parte de la atención del ejercicio ha estado centrada en la elevada incertidumbre geopolítica, derivada especialmente de la llamada “guerra arancelaria” entre China y Estados Unidos, así como su posible transferencia al resto del mundo. Ello ha tenido como efecto ciertas tensiones puntuales y comportamientos sectoriales dispares.

A pesar de lo anterior, los tipos bajos y una macro estable han propiciado un comportamiento muy positivo de casi todos los tipos de activo, singularmente de la renta variable.

Si bien las perspectivas iniciales para 2020 podían considerarse optimistas, especialmente en el apartado de crecimiento económico, la irrupción del COVID-19 ha trastocado absolutamente el marco de referencia para los mercados y las variables económicas. En el momento de elaborar esta memoria, resulta muy difícil establecer las nuevas previsiones, y estas dependerán de los próximos datos que se vayan publicando.

## Confianza, estabilidad, solvencia

La Mutualidad de la Abogacía publica anualmente sus cuentas con el objetivo de cumplir con los estándares y la normativa en materia de transparencia, así como informar detalladamente sobre su actividad a los mutualistas y al mercado. La información de este capítulo puede completarse con el Informe Anual, publicado en la página web corporativa.

Número de mutualistas  
a cierre de 2019

205.109 mutualistas



+1,3 %  
respecto a 2018

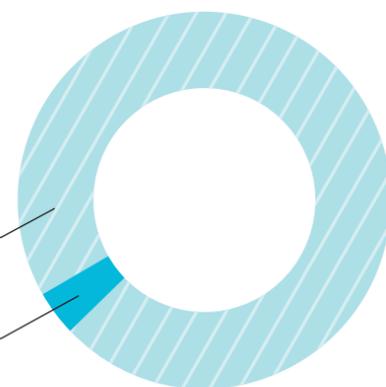
También se aprecia un incremento de las aportaciones de los mutualistas en el ejercicio 2019, que ha alcanzado un importe de **677 millones de euros** en primas, lo que representa un incremento del **4,63 %** con respecto al ejercicio anterior.

### Primas aportadas en 2019

677 M€ =  
+4,63 %

96,18 %  
Ramo de Vida

3,82 %  
Ramo de No Vida



Total ahorro gestionado  
=  
7.951 M€  
(+9,2 %)

Ratio de gastos  
=  
0,21 %

El número de mutualistas superó los 205.000 en 2019, un 1,3 % más, mientras que el ahorro gestionado aumentó un 9,2 % hasta 7.951 M€.

A cierre de 2019, el total de ahorro gestionado por la Mutualidad de la Abogacía asciende a 7.951 millones de euros, lo que representa un incremento del 9,2 % frente al ejercicio anterior.

En cuanto a los gastos de gestión sobre el ahorro gestionado, un año más, gracias a trabajar directamente con los mutualistas y a una gestión marcada por un estricto criterio de austeridad, la ratio se ha situado en el 0,21 %, muy por debajo de otros instrumentos de previsión del sector, como por ejemplo el 1,5 % del sector asegurador y el 1,25 % de los fondos de pensiones.

Con estas magnitudes la Mutualidad de la Abogacía presenta un resultado del ejercicio después de impuestos (BDI) que supera los 28 millones de euros a cierre de 2019 (-6,5 % con respecto a 2018).

La ratio de solvencia es del 220 %, es decir, la Mutualidad cuenta con fondos propios más de dos veces superiores a los exigidos por el regulador.

En este sentido, logra reforzar sus fondos propios, superando la cifra de 377 millones de euros, lo que supone un incremento del 8 % respecto al ejercicio anterior.

Además, los fondos propios de la entidad a efectos de Solvencia, a cierre de 2019, ascienden a más de 1.600 millones de euros, lo que suponen una garantía adicional y definitiva de la fortaleza de la Mutualidad incluso ante situaciones de estrés financiero sobrevenidas. En este sentido, la ratio de solvencia se sitúa en el 220 %, o dicho de otra manera, más de dos veces superiores a los exigidos por el regulador.

Finalmente, en concepto de prestaciones el importe ha sido de casi 281 millones de euros, un 1,8 % más que en 2018.

Fondos propios Solvencia:  
**1.600 M€**

Ratio de solvencia:  
**220 %**  
más de dos veces superiores a los exigidos por el regulador

## Inversiones: prudencia, seguridad y responsabilidad

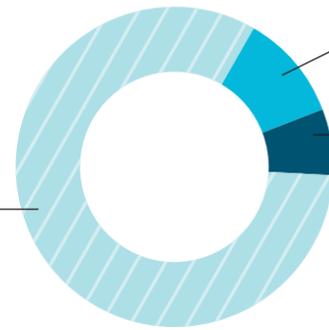
La política de inversiones de la Mutualidad de la Abogacía se caracteriza principalmente por la prudencia y la seguridad.

A cierre de 2019, las inversiones de la Mutualidad alcanzaron los 9.599 millones de euros en el balance contable, de los cuales el 82,60 % corresponden a inversiones financieras, el 6,78 % son inversiones inmobiliarias y el 10,62 % restante representan los depósitos y tesorería, una fortaleza que permite a la Mutualidad atender cualquier eventualidad financiera.

En lo que respecta a las inversiones financieras, el 76,2 % es renta fija y el 6,4 % es renta variable. La cartera de renta fija está compuesta esencialmente por bonos a largo plazo de elevada calidad y con una rentabilidad media del 4,68 %.

Inversiones:  
**9.599 M€**

**82,60 %**  
financieras  
(76,2 % renta fija /  
6,4 % renta variable)



**10,62 %**  
depósitos y tesorería

**6,78 %**  
inmobiliarias  
(+800 M€ patrimonio  
de 45 inmuebles por  
+ 147 M€ de plusvalía)

La parte de renta variable se divide en dos conceptos distintos: por un lado, acciones esencialmente del IBEX 35, en las que se invierte por dividendo. Por otro, fondos de inversión. Destaca el componente cada vez más importante de los fondos de capital riesgo y de las inversiones temáticas, en especial las que tienen que ver con el envejecimiento poblacional.

La rentabilidad media retribuida a los mutualistas en 2019 para el Plan Universal, Plan Ahorro 5 y Plan Junior ha sido del 3,78 %, ligeramente inferior al ejercicio anterior (-0,52 pp) como consecuencia de los bajos tipos de interés.

Por su parte, el patrimonio inmobiliario de la Mutualidad se compone por 45 inmuebles de activos terciarios, oficinas en su mayoría, en ubicaciones de calidad, con arrendatarios solventes y con índice de ocupación de los inmuebles superior al 94 %. Asimismo, el valor de mercado, a cierre de 2019, supera los 800 millones de euros y unas plusvalías tácitas de más de 147 millones.

### Inversiones Socialmente Responsables

Las Inversiones Socialmente Responsables (ISR) tienen cada vez más importancia dentro del conjunto de la cartera de la Mutualidad. En 2019, como parte de su política de inversiones financieras, se han integrado criterios ESG en todos los procesos de toma de decisiones con el fin de dar prioridad a aquellas que generen un impacto real y contribuyan a la sostenibilidad de la economía y de la sociedad.

Más del 22 % (146 millones) de las inversiones han sido destinadas a activos sostenibles, socialmente responsables, infraestructuras, energías limpias o temáticas tales como de envejecimiento poblacional o de robótica. De ellas, el 48 % (71 millones) corresponden a bonos verdes, sostenibles e infraestructuras de energías renovables.

#### Inversiones Socialmente Responsables (ISR) en 2019

**146 M€ =**  
**+22 %**



**71 M€ (48 %)**

corresponden a bonos verdes, sostenibles e infraestructuras de energías renovables.

Asimismo destaca que 10 de las 12 nuevas referencias que han entrado en la cartera de fondos lo han sido en productos del entorno ISR, fondos sostenibles, energías limpias o infraestructuras.

Las Inversiones Socialmente Responsables tienen cada vez más importancia dentro del conjunto de la cartera de la Mutualidad.



# Cuidamos de nuestros mutualistas

Los mutualistas no son solo uno de los principales grupos de interés de la Mutualidad de la Abogacía, sino su prioridad, su razón de ser y el origen de su negocio.

## ODS prioritarios

Estos son los dos ODS prioritarios de la Mutualidad de la Abogacía vinculados al cuidado de sus mutualistas.



La Mutualidad adapta su oferta comercial, con servicios de valor añadido o aplicando la tecnología para mejorar la experiencia del mutualista.

La Mutualidad organiza su actividad pensando en el mutualista y en cómo dar respuesta a sus necesidades, adaptando la oferta comercial, incluyendo servicios de valor añadido o aplicando la tecnología para mejorar la calidad y la experiencia del mutualista.

Según los estatutos sociales de la Mutualidad, pueden ser mutualistas los colegiados en un Colegio de Abogados de España, licenciados, graduados y estudiantes de último curso en Derecho, procuradores, hijos y cónyuges de mutualistas, empleados del Consejo General de la Abogacía, Consejos Autonómicos, Colegios o de la Mutualidad, y personas que se encuentren o acrediten la existencia de alguna relación con las profesiones o actividades jurídicas.



# Mejorando la experiencia del mutualista

La mejora de la experiencia del mutualista es una piedra angular en la estrategia de la Mutuality de la Abogacía. Por ello, en 2019 se ha continuado avanzando para que los mutualistas perciban nuevas propuestas de valor diferenciales, adaptadas a su perfil, así como la excelencia en la atención que reciben.

## La Mutuality apuesta por:

- ▶ La generación de propuestas de valor.
- ▶ La continua revisión y actualización de los sistemas de CRM (gestión de la relación con el mutualista).
- ▶ Nuevos indicadores para medir la satisfacción y fidelización del mutualista como el NPS® (*Net Promoter Score*).

## Productos y servicios de valor añadido

### Servicio de anticipo de gastos de sepelio

Nuevo servicio, incluido en el Plan Universal, que soluciona el proceso de sepelio, financiándolo con las propias prestaciones de fallecimiento del mutualista. Así, la familia no incurre en ningún coste y recibe una atención especializada en un momento complicado.

### Prestación por cuidado de hijos con enfermedad grave

En la cobertura de Incapacidad Temporal se ha incorporado una prestación para los mutualistas que tengan que dedicar su tiempo a cuidar a hijos con enfermedad grave.

### Día del Mutualista 2019

Con el objetivo de reforzar la relación con uno de sus principales grupos de interés, los mutualistas, la compañía ha puesto en marcha en 2019 una nueva iniciativa: el Día del Mutualista.

En 2019, el Día del Mutualista ha consistido en un espectáculo educativo y familiar, celebrado en las ciudades de Madrid, Valencia, Málaga y A Coruña. En 2020 se explorarán iniciativas que integren distintos ODS prioritarios para la Mutuality.

## Servicio de Atención al Mutualista (SAM)

Si algo caracteriza a la Mutuality es su fuerte orientación al mutualista, lo que afecta a la organización de todos sus servicios. En este sentido, el Servicio de Atención al Mutualista (SAM) tiene como misión informar, de manera individualizada, en materia de gestión del ahorro, coberturas de previsión personal o cualquier otra cuestión relacionada con los productos y servicios que ofrece la compañía.

Para ello, cuenta con un equipo de profesionales dispuestos a ayudar a los mutualistas en todo lo que precisen. Al respecto, la Mutuality apuesta por la tecnología para hacer más fácil y rápida la atención en



La Mutuality apuesta por la tecnología para ciertas gestiones, pero sin olvidar el factor humano.

ciertas gestiones, pero sin prescindir del factor humano, capaz de aportar el valor diferencial y la solución más adecuada en cada caso.

Para que el servicio se desarrolle siempre según los más altos estándares, dispone de un *Manual de Atención al Mutualista y de Gestión Comercial*, así como de una guía de estilo con los que poder ofrecer una atención de calidad y unas pautas de comportamiento homogéneas con los mutualistas.

## Servicio de Atención al Mutualista en 2019

155.311

llamadas telefónicas gestionadas

39.829

comunicaciones electrónicas

Atención integral presencial en las oficinas centrales y sus delegaciones



Sistema de telefonía a través de la voz IP.



Nueva área personal en la web.



Lanzamiento de la nueva App.



Nuevo sistema de gestión de turnos eficientes en nuestras oficinas de Madrid.

## Una queja, una oportunidad

### Servicio de Información al Mutualista (SIM)

Cabe recordar que el proceso de gestión y resolución de las reclamaciones de los mutualistas está regulado con carácter general por la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras. Con carácter previo a este proceso, el mutualista puede dirigir sus consultas y manifestar su disconformidad con las decisiones adoptadas por la Mutuality al Servicio de Información al Mutualista (SIM).

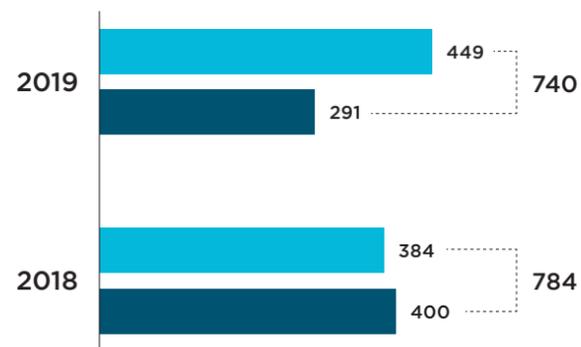
Esta área es responsable de valorar la solicitud del mutualista, proporcionar la información y documentación necesaria, y proponer cauces de resolución de las incidencias, agilizando el proceso y buscando siempre la gestión más óptima para los mutualistas.

Para ello, el Servicio de Información al Mutualista dispone de una metodología establecida en su manual de procedimientos. Además, las incidencias de calidad quedan registradas con el fin de poder informar al mutualista del estado en el que se encuentran.

### SIM en 2019



**740 incidencias resueltas en un plazo medio de 30 días.**



■ Incidencia/Queja ■ Consulta/Información

### Reclamaciones y Atención al Asegurado

El compromiso de protección de los derechos de los mutualistas en su relación con la compañía se canaliza a través del departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, que actúa con total independencia respecto a la entidad y tiene completa autonomía.

Su misión es atender y resolver, ágil y eficazmente, los expedientes abiertos por las reclamaciones de los mutualistas cuando el resultado obtenido ante el área de gestión correspondiente no les haya sido favorable total o parcialmente.

La Mutalidad tiene el compromiso de actuar con la máxima transparencia ante las solicitudes que presentan sus mutualistas. Ello implica una sensibilidad extrema en el registro de todas las disconformidades atendidas. Además, se ocupa de analizar las reclamaciones para proponer acciones de mejora continua en la calidad del servicio prestado.

Durante el ejercicio 2019, se han resuelto 104 reclamaciones referidas a diversas materias, entre las que destacan las referidas a prestaciones por Incapacidad Temporal Profesional (35 %), a prestaciones por Incapacidad Permanente (20 %) y a la contratación o ampliación de coberturas de riesgo (13 %). El tiempo medio de resolución por reclamación se estimó en 12,28 días.

**La Mutalidad tiene el compromiso de actuar con la máxima transparencia ante las solicitudes que presentan sus mutualistas.**

### RECLAMACIONES



## Calidad y satisfacción

En 2019, la Mutalidad de la Abogacía ha seguido perfeccionando aquellas iniciativas relacionadas con el ámbito de la calidad y la medición de la satisfacción del mutualista.

Se ha comenzado a utilizar la metodología NPS® (Net Promoter Score), un sistema que mide la satisfacción y el grado de fidelización del cliente. El resultado obtenido en la primera oleada ha sido del 41,19.

Adicionalmente, durante 2019 la Mutalidad ha llevado a cabo las tareas necesarias para cumplir con los requisitos marcados por la Norma de Calidad ISO 9001:2015. En este sentido, se han estandarizado una serie de procesos y procedimientos internos de gestión, que afectan a la atención telefónica al mutualista. Entre ellos se encuentran la gestión de la formación y la gestión de la comunicación, de compras y evaluación de proveedores, de calidad o de gobierno y cumplimiento, entre muchos otros.

**La Mutalidad ha llevado a cabo las tareas necesarias para cumplir con los requisitos marcados por la Norma de Calidad ISO 9001:2015.**





# Cuidamos de nuestra cultura

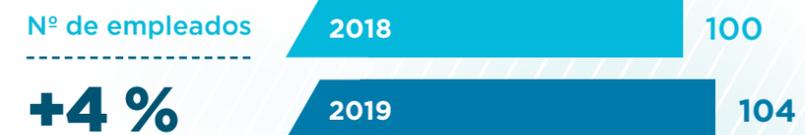
La Mutuality de la Abogacía es consciente de que, en un contexto social y empresarial que se transforma a gran velocidad, el éxito de la entidad depende, en gran medida, de sus profesionales. Ellos son un motor del cambio clave.

## ODS prioritarios

La estrategia de Personas desarrollada por la Mutuality de la Abogacía está fuertemente vinculada a sus ODS prioritarios.



## El talento de la Mutuality en cifras



Las personas son, sin duda, el motor del cambio en la Mutuality de la Abogacía.



### Distribución de los empleados por edad, sexo y clasificación profesional

Franjas de edad	Directivos			Mandos medios			Técnicos			Comerciales			Administrativos		
	♂	♀	Total	♂	♀	Total	♂	♀	Total	♂	♀	Total	♂	♀	Total
Menor de 30 años	0	0	0	0	0	0	2	4	6	0	0	0	0	1	1
De 30 a 39 años	0	0	0	2	3	5	6	12	18	3	6	9	0	1	1
De 40 a 44 años	1	2	3	1	0	1	2	10	12	3	2	5	0	1	1
De 45 a 49 años	3	1	4	3	2	5	4	3	7	1	3	4	0	1	1
De 50 a 54 años	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	2	2	0	0	0
De 55 a 59 años	1	0	1	1	0	1	0	2	2	0	2	2	0	0	0
De 60 a 64 años	0	1	1	0	0	0	5	3	8	0	0	0	1	0	1
65 años y más	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>34</b>	<b>54</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>



**43 años**  
edad media



**10,5 %**  
rotación



**9,9 años**  
antigüedad media

## Gestión de Personas: impulsando la cultura del compromiso

La Mutualidad ha desarrollado una estrategia de Personas basada en tres ejes principales: talento y liderazgo, salud y bienestar, y compromiso y resultados. Así, la compañía quiere impulsar el cambio cultural sin renunciar a sus valores esenciales, la orientación a resultados, el desarrollo de nuevas competencias o los entornos de trabajo saludables, multigeneracionales y colaborativos.

La Mutualidad de la Abogacía destaca por la calidad en el empleo, con el 100 % de los contratos indefinidos.

Además, la Mutualidad de la Abogacía fomenta dentro de la organización una cultura inclusiva que le permita contar con diferentes talentos, generaciones, conocimientos y formas de entender la realidad, como garantía de éxito en un entorno cambiante y retador. Para conseguirlo, promueve la diversidad y vela por la igualdad de oportunidades y la no discriminación.



El valor del talento

El valor del bienestar

El valor del compromiso

### El valor del talento

#### “SUMAS Mutualidad”

En 2019, la organización ha seguido avanzando en su estrategia de atracción y motivación del talento. Destaca el proyecto de *onboarding* “SUMAS Mutualidad”, que tiene el objetivo de hacer más fácil y ágil la integración del empleado. Las personas que se incorporan a la compañía reciben un *welcome pack*, un exhaustivo programa formativo, así como *mentoring* por parte de otro empleado y un *feedback* constructivo de su responsable a los tres meses de la incorporación.

#### Formación

La Mutualidad entiende que la formación es una herramienta estratégica para que sus profesionales adquieran nuevas competencias que les permitan enfrentarse con éxito a los retos de esta era.

El plan de formación de la Mutualidad contiene itinerarios formativos individuales y grupales. En este sentido, la identificación de necesidades formativas se lleva a cabo por los directores y responsables, y se basa en las demandas de los propios empleados. Además, si un profesional desea formarse en alguna materia concreta por cuenta propia, puede solicitar, a través de la política de formación, una ayuda económica.

#### En 2019



**90**  
acciones formativas realizadas.

**+ 8.000**  
horas de formación.

**80 h**  
de formación anuales por empleado.

#### Empleados formados en 2019 por grupo profesional

	♂	♀	Total
Alta dirección	2	0	2
Dirección	10	8	18
Mandos medios y técnicos	25	51	76
Administrativos	1	5	6
<b>TOTALES</b>	<b>38</b>	<b>64</b>	<b>102</b>

### Programa de Liderazgo

En 2019, la Mutualidad ha continuado trabajando en una cultura de liderazgo que se sustente en la confianza, el desarrollo de las personas y la orientación a resultados.

Se ha realizado una encuesta a los empleados que ha permitido conocer la cultura de liderazgo de la Mutualidad, así como la deseada por el equipo humano de la empresa. Con estos resultados, el equipo de líderes ha participado en un programa formativo para definir el modelo de liderazgo propio de la Mutualidad en el que se continuará profundizando a lo largo de 2020.

### Talento joven

Con el objetivo de apoyar y acercar el sector asegurador a las generaciones más jóvenes, la Mutualidad de la Abogacía cuenta con varios proyectos en este ámbito. Destaca JTP (*Junior Talent Program*), una iniciativa de desarrollo profesional dirigida a perfiles *junior* que finalizan sus estudios de postgrado y disponen de experiencia profesional limitada. Asimismo, en 2019 se ha organizado #IgnitionByMA, un *BootCamp* en el que casi 60 jóvenes talentos jurídicos tuvieron que dar respuesta a un reto del negocio asegurador trabajando con metodología *Design Thinking*.

### Grupos de innovación

La Mutualidad de la Abogacía impulsa los grupos de trabajo transversales con el objetivo de mejorar diferentes aspectos de la compañía y del servicio al mutualista.

En 2019 se ha contado con grupos de innovación e investigación como G5, para acercar la compañía a los jóvenes talentos de la abogacía; *Task Force*, para desarrollar la imagen de marca del Plan Estratégico ADN 18/22, o el grupo de trabajo de innovación financiera que busca impulsar inversiones que aporten valor y den respuesta a los nuevos retos socioeconómicos.

### El valor del bienestar

La Mutualidad de la Abogacía fomenta un entorno de trabajo saludable, de bienestar y de felicidad, donde los empleados se sientan cuidados y encuentren mucho más que un lugar para trabajar.

Dentro de este eje de actuación, destaca el programa de empresa saludable “Suma Salud, Suma Bienestar”. Bajo el *hashtag* #HoraDeCuidarte, se está trabajando en la definición de un programa de salud integral que contemplará acciones como actividad física, *coaching* sobre hábitos saludables, fruta gratuita, *corner* con comida saludable o mejora de los espacios de trabajo, entre otras.

La Mutualidad cuenta con una serie de beneficios sociales entre los que destacan *tickets* comida, plan de pensiones o seguro de vida, entre muchos otros. También pone a disposición de los empleados una política de retribución flexible, con el 75 % de la plantilla adherida en 2019, con la que es posible obtener un beneficio fiscal a través de la contratación de diferentes servicios.

### FlexiWork

La Mutualidad de la Abogacía fomenta el equilibrio entre la vida personal y profesional de sus profesionales, y vela por el derecho a la desconexión laboral.

En este sentido, ofrece flexibilidad en la entrada y salida, así como jornada intensiva durante el periodo estival, la primera semana de septiembre, la primera semana de enero y la Semana Santa. Además, los empleados pueden atender a sus diferentes necesidades personales en cualquier momento del año gracias a un sistema de control de jornada flexible. En el año 2019 también se ha disfrutado de un día adicional de vacaciones y de una jornada de libre disposición.

En lo que respecta a medidas de conciliación, destaca la ampliación retribuida de 8 semanas del periodo de permiso por maternidad. Adicionalmente, las madres disfrutan de 12 meses adicionales de reducción de jornada laboral sin ajuste salarial y reciben hasta 500 euros mensuales en concepto de guardería. También disponen de un espacio habilitado para el periodo de lactancia.

**La Mutualidad entiende que la formación es una herramienta estratégica para enfrentarse con éxito a los retos de esta era.**



### Prevención de riesgos laborales

En materia de prevención de riesgos laborales, la Mutualidad trabaja continuamente para minimizar aquellos riesgos relacionados con su actividad laboral; principalmente los derivados de la utilización de pantallas y el entorno (golpes, caídas, etc.). Con el objetivo de seguir avanzando en este aspecto, en 2019 se han identificado los delegados de prevención que formarán el Comité de Seguridad y Salud que se activará en 2020.

Además, anualmente se gestionan reconocimientos médicos ampliados para todos los empleados que lo deseen.

Gracias a todo ello, en 2019 la tasa de siniestralidad ha sido prácticamente nula (menos del 1%) y únicamente relacionada con desplazamientos *in itinere*.

### El valor del compromiso

La Mutualidad de la Abogacía es consciente de que sus empleados son un motor clave para lograr los objetivos del negocio. Por ello, apuesta por una estrategia en la que cada profesional conoce el valor de su aportación al éxito de la compañía y se siente verdadero protagonista de los logros de la organización.

Para impulsar el compromiso y construir una visión común, la Mutualidad también entiende que es esencial el diálogo con los empleados. Por ello, mantiene un contacto permanente y directo con ellos, escuchando sus opiniones y solicitando su participación a través de distintos canales.

Asimismo, la compañía respeta los derechos de los trabajadores en materia sindical y de negociación colectiva. Los empleados cuentan con una representación legal en forma de Comité de Empresa con la que se mantiene una relación fluida y que acuerda con la Dirección aspectos como el calendario laboral, las vacaciones, el sistema de clasificación profesional, ciertos aspectos de las condiciones retributivas del colectivo y la definición del sistema de previsión social. Todos estos pactos se recogen en el convenio colectivo, cuya vigencia se extiende hasta 2025 y que mejora en cuestiones relevantes lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, especialmente en materia de salud y seguridad en el trabajo. En materia de convenio colectivo, que cubre al 100 % de la plantilla, destacan las mejoras en materia de salud.

**Cada persona conoce el valor que su talento aporta en el éxito de la Mutualidad, sintiéndose protagonista de los logros conseguidos.**



# Cuidamos del medioambiente

Consciente de que los problemas derivados del cambio climático tienen un impacto en la salud y calidad de vida de las personas, la Mutualidad apuesta por la eficiencia energética, el respeto al medioambiente y la reducción de su impacto en el entorno.

## ODS prioritarios

Estos son los ODS prioritarios de la compañía vinculados a su estrategia medioambiental.



La compañía integra criterios ambientales en los procesos de análisis de riesgos y en la toma de decisiones de operaciones de inversión, así como en la gestión de inmuebles y otras acciones que pueden generar impactos ambientales.

## Acción frente al cambio climático

Por su sector y modelo de negocio, la Mutualidad de la Abogacía no genera impactos directos significativos sobre el medioambiente. Sin embargo, entiende que una gestión eficiente del negocio no puede dejar de lado esta cuestión que, además, es una inquietud compartida por sus grupos de interés.

La compañía integra el compromiso con el clima en aspectos tales como la toma de decisiones de operaciones de inversión, la gestión de sus inmuebles o abordando, de forma estratégica, la reducción de la huella de carbono.

### Plan de Acción Medioambiental

#### Medir

Desde 2017, la Mutualidad de la Abogacía mide su huella de carbono, certificada conforme a las Normas de Calidad ISO 14064-1 e ISO 14064-3.

#### Reducir

Quiere continuar tomando medidas para reducir sus consumos y seguir concienciando a los empleados en este ámbito.

#### Compensar

En 2020, la entidad tiene el objetivo de ser neutra en carbono, compensando las emisiones que no consiga reducir.

# Huella de carbono

El punto de partida, para determinar la estrategia de reducción y el plan de mejora, es el establecimiento y control de los indicadores asociados a las principales repercusiones ambientales de su actividad. De esta forma, la organización mide su impacto ambiental y establece los objetivos de reducción de emisiones y neutralidad de carbono.

Desde el año 2017, la Mutualidad de la Abogacía calcula su huella de carbono con el fin de obtener el sello que otorga el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a las organizaciones comprometidas con el cálculo y la reducción o compensación de sus emisiones.

En 2019, la compañía ha vuelto a realizar este análisis, cuantificando, a través del GHG Protocol, los gases de efecto invernadero de los edificios, los locales y los vehículos atribuibles a las actividades sobre las que la organización ejerce control; es decir, donde tiene la facultad de dirigir sus decisiones de gestión en la contratación energética.

La evaluación de su huella de carbono ha sido certificada por una entidad independiente conforme a las Normas de Calidad UNE-ISO 14064-1 e UNE-ISO 14064-3, tomando como año base el 2017, y ha arrojado los siguientes resultados:

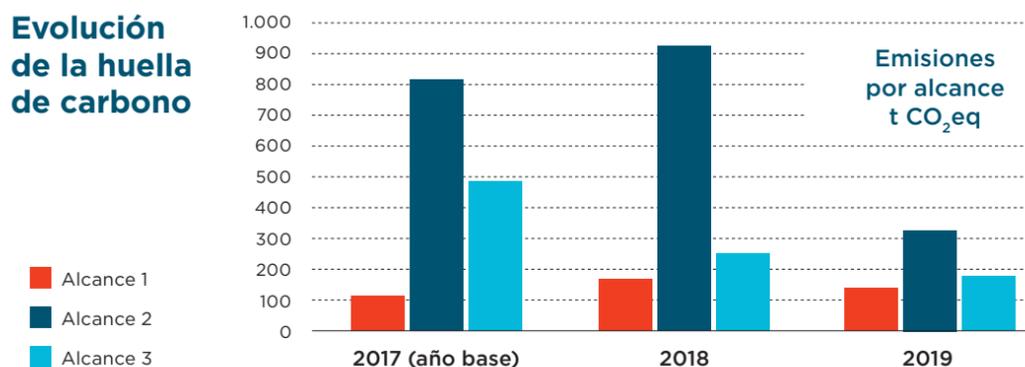
La evaluación de la huella de carbono de la Mutualidad de la Abogacía ha sido certificada por una entidad independiente conforme a las Normas de Calidad UNE-ISO 14064-1 e UNE-ISO 14064-3.

ALCANCE	ACTIVIDAD	2018		2019	
		EMISIONES (t CO <sub>2</sub> eq)	EMISIONES (%)	EMISIONES (t CO <sub>2</sub> eq)	EMISIONES (%)
Alcance 1	Gas natural	172,542	12,78 %	144,110	22,02 %
	Refrigerantes	0,000	0,00 %	0,000	0,00 %
Alcance 2	Electricidad	924,189	68,46 %	329,768	50,40 %
Alcance 3	Transporte con medios externos	70,737	5,24 %	124,132	18,97 %
	Transporte <i>in itinere</i>	95,276	7,06 %	37,955	5,80 %
	Consumo de agua	2,876	0,21 %	2,295	0,35 %
	Consumo de papel	83,131	6,16 %	15,424	2,36 %
	Consumo de tóneres	1,172	0,09 %	0,671	0,10 %
<b>TOTAL</b>		<b>1.349,922</b>	<b>100 %</b>	<b>654,355</b>	<b>100 %</b>

\* Para el cálculo del Alcance 1 se han contabilizado un total de 3 localizaciones. Fuente FE: MITECO.  
 \* En el Alcance 2 se incluye un total de 22 localizaciones. Fuente FE: MITECO.  
 \* La variación en el Alcance 2 se debe a un cambio de comercializadora. Se ha tenido en cuenta el consumo correspondiente al periodo de cada comercializadora.  
 \* Las fuentes para los FE del Alcance 3 son: GOV. U.K., ICAO, OCCC, OCCM, Canal de Isabel II e INAGA.  
 \* Los transportes con medios externos a la organización corresponden a los desplazamientos motivados por causas laborales.  
 \* Los datos del transporte *in itinere* proceden de una encuesta de movilidad realizada a los empleados de la sede central de Serrano, 9, Madrid.

Queda patente el gran esfuerzo realizado por la Mutualidad de la Abogacía para conseguir disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero en los tres alcances respecto al año anterior, alcanzando una reducción de 695,567 t CO<sub>2</sub>eq, lo que representa el 51,53 %.

## Evolución de la huella de carbono



Las emisiones se han ido reduciendo progresivamente como consecuencia de las medidas adoptadas. Destaca la contratación de comercializadoras de electricidad menos contaminantes, la compra de equipos informáticos más eficientes, los formatos digitales en lugar del papel, la sustitución de las impresoras o las campañas de concienciación interna, entre otras.

Adicionalmente, en 2019 se ha comenzado a trabajar con un *partner* estratégico para analizar soluciones óptimas, que mejoren la eficiencia energética de los activos de la Mutualidad. En este sentido, este año se ha realizado una auditoría que ha permitido identificar los principales consumos energéticos sobre los que aún se podría actuar significativamente, con el objetivo de establecer un plan de acción para los próximos ejercicios. Además, se ha comenzado a trabajar en la certificación de la sostenibilidad de los inmuebles más estratégicos dentro de la cartera de la Mutualidad.

En materia de compensación, la Mutualidad mantiene su apuesta por la compra de participaciones en proyectos de absorción de CO<sub>2</sub> incluidos dentro del Registro de Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción de Dióxido de Carbono, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con el objetivo de conseguir ser neutros en carbono.

La Mutualidad ha reducido en 2019 un 51,53 % su huella de carbono.

## Gestión de residuos

La segregación y separación de los residuos es un proceso esencial de la organización para lograr un óptimo resultado en el posterior proceso de reciclado. La Mutualidad cuenta con contenedores específicos para su correcto depósito y ha establecido un sistema de recogida a través de proveedores especializados.

La recogida, clasificación y tratamiento del cartón, papel o documentación y material confidencial generados se realiza a través de gestores autorizados y homologados que emiten puntualmente los certificados acreditativos del tratamiento conforme a lo exigido para su reciclaje.

Asimismo, los tóneres usados son retirados por una empresa autorizada que los deposita en el punto limpio correspondiente y aporta una certificación que lo acredita.

En cuanto a la gestión de los residuos que se generan de manera esporádica, como tubos fluorescentes, otra documentación, ordenadores, impresoras, etc., la empresa de mantenimiento se encarga de retirar el material que ya no se utiliza y descarga estos residuos en puntos limpios de recogida.

Para el tratamiento y reciclaje de los residuos orgánicos se dispone de contenedores específicos que gestiona el proveedor de limpieza.

Además, se ha creado un grupo de innovación que pretende impulsar alternativas más ecológicas y la reducción de residuos en aquellas cuestiones derivadas de la actividad diaria en las instalaciones de la compañía (limpieza, material de oficina, máquinas de *vending*, etc.).



# Comprometidos con los profesionales jurídicos

El compromiso de la Mutualidad con los profesionales relacionados con la actividad jurídica se hace realidad en la promoción de acciones y en la participación activa en iniciativas diversas vinculadas al sector.

## ODS prioritarios

La Mutualidad de la Abogacía apoya a los profesionales del sector a través de distintas iniciativas que integran sus ODS prioritarios.



Consciente de que el mundo legal está en constante movimiento, la Mutualidad incluye en su estrategia acciones de diferente índole y colabora activamente con numerosos proyectos orientados al sector jurídico.

Destaca el apoyo a importantes congresos de la Abogacía, premios a mujeres que desean transformar la profesión o eventos que fomentan la cultura, entre muchos otros. La entidad atiende así a los diferentes intereses de la profesión.

## Patrocinios 2019

### XII Congreso Nacional de la Abogacía

En 2019, la Mutualidad de la Abogacía ha patrocinado esta importante cita para la profesión. Este congreso se celebra cada cuatro años y cuenta con la presencia de más de 2.000 abogados y cerca de 250 ponentes, que se reúnen para conocer retos y avances.

La entidad colabora activamente con numerosos proyectos orientados al sector jurídico.

## 15º Congreso de la Abogacía Malagueña

Un año más, la Mutualidad ha estado presente en uno de los congresos de la Abogacía con mayor participación en el sector. En esta edición, más de 2.000 profesionales se dieron cita en Marbella con el objetivo de tratar diferentes inquietudes de la Abogacía.



## XXVI WLC Congress

En 2019 ha tenido lugar en España el Congreso internacional de la WLC (Asociación Mundial de Juristas). Esta iniciativa, que tiene a la Mutualidad como patrocinadora, cuenta con gran asistencia de personalidades jurídicas nacionales e internacionales y suscita una importante atención mediática.



## Legal Management Forum

Este evento, organizado por la editorial Wolters Kluwer, se ha convertido en un referente en el mundo jurídico. La Mutualidad es patrocinadora desde sus comienzos y en su última edición ha colaborado de forma más activa en los contenidos del programa a través de la Escuela de Pensamiento Fundación Mutualidad Abogacía.



## I Premios Women in a Legal World

La Mutualidad ha patrocinado la primera edición de los Premios Women in a Legal World (WLW), unos galardones que reconocen la importante labor desempeñada por mujeres profesionales y organizaciones que trabajan por la igualdad en el mundo del Derecho y de la Justicia.



De esta forma, la Mutualidad de la Abogacía se suma a los valores de WLW y apuesta por reconocer y dar visibilidad al talento femenino dentro del sector legal, así como a la igualdad de oportunidades en su carrera, configurando una sociedad más justa. A partir de este patrocinio, comienza una relación muy estrecha entre la Mutualidad y este colectivo de mujeres, con entrevistas y testimonios difundidos por la entidad.

**La Mutualidad de la Abogacía ha apoyado diferentes congresos, jornadas, eventos y actos culturales en 2019.**

## X Festival Rock&Law

Por segundo año consecutivo, la Mutualidad ha apoyado este festival solidario que organizan las fundaciones de los principales grandes despachos españoles. Se trata de un evento muy especial, donde los propios abogados participan con sus bandas y grupos de música.

La décima edición del festival Rock&Law se celebró en Barcelona y contó con la asistencia de más de 1.000 personas.



La Mutualidad de la Abogacía ha participado y colaborado durante 2019 en importantes congresos de la Abogacía, jornadas del sector legal, premios a mujeres que desean transformar la profesión y eventos que fomentan la cultura.

## Con la cultura

El fomento de la cultura es otro de los ejes de actuación a los que se suma la Mutualidad de la Abogacía, con apoyo a diferentes propuestas.

### ► XI Concurso de Microrrelatos sobre Abogados

El Concurso de Microrrelatos sobre Abogados, convocado por la Mutualidad de la Abogacía y el Consejo General de la Abogacía Española, premia historias sobre abogados en solo 150 palabras. El ganador mensual recibe 500 euros. Además, hay un premio final anual de 3.000 euros. Este concurso brinda la oportunidad de reconocer el talento y las habilidades creativas de la profesión.



### ► Acuerdo con el Teatro Real

Tras este acuerdo firmado entre la Mutualidad de la Abogacía y la Fundación del Teatro Real, todos los mutualistas que lo deseen pueden convertirse en Amigos del Real. De esta forma, se benefician de privilegios especiales, mejoran su experiencia cada vez que visitan el teatro y, a la vez, contribuyen como mecenas a engrandecer el proyecto de esta importante institución cultural.





# La Fundación Mutualidad Abogacía avanza

En 2019, la Fundación ha redefinido su estrategia con el objetivo de ser un referente y un agente de cambio, convirtiéndose, además, en un proyecto medular de la estrategia de RSC de la compañía.

## ODS prioritarios

La Fundación integra en su actividad los ODS prioritarios de la Mutualidad de la Abogacía e incluye, además, el ODS 17, ya que apuesta por la colaboración con *partners* y colectivos estratégicos para amplificar su impacto.



En el ADN de la Mutualidad de la Abogacía están valores como la responsabilidad o la solidaridad, entre otros. En este sentido, la Fundación Mutualidad Abogacía nace en 2003 como una extensión del propósito social de la entidad para complementar las prestaciones a los mutualistas y a sus familias, así como para ayudar a otros colectivos vulnerables.

El año 2019 ha sido clave en la redefinición de la estrategia de la Fundación, y se ha convertido en un proyecto medular de la estrategia de RSC de la organización.

La información de este capítulo puede completarse con la *Memoria de Actividades 2019*, publicada en la [web](#) de la Fundación.

**2019 ha sido un año de transformación para la Fundación Mutualidad Abogacía, que inaugura una nueva y retadora etapa.**

# Líneas de actuación

La Fundación Mutualidad Abogacía desarrolla su actividad a través de cuatro ejes de actuación estratégicos. Todos ellos tienen el denominador común de acompañar a los mutualistas y profesionales del Derecho en diferentes momentos clave de su vida y de su trayectoria laboral, así como de promover la cultura financiera y del envejecimiento en la sociedad para alcanzar una mejor calidad de vida.



## Proyectos en 2019

### Cultura financiera y del ahorro

Con el fin de fomentar la cultura del ahorro y dotar de habilidades que permitan a las personas tomar decisiones financieras acertadas, la Fundación Mutualidad Abogacía, junto con la Mutualidad de la Abogacía, ha desarrollado diferentes iniciativas a lo largo de 2019:

- E-book *100 consejos para ahorrar.*
- Guía *100 webs y blogs de educación financiera imprescindibles.*
- Campaña *#YosíAhorro.*

The image shows the cover of an e-book titled 'GUÍA 100 CONSEJOS PARA AHORRAR'. It features a hand holding a Euro coin over a bar chart with four bars of increasing height. The logo of the Fundación Mutualidad Abogacía is in the bottom right corner.

### Talento jurídico

#### Cátedra Fundación Mutualidad Abogacía

La Cátedra Fundación Mutualidad Abogacía es una iniciativa educativa que, en colaboración con universidades y Escuelas de Práctica Jurídica (EPJ) de toda España, busca proporcionar una formación complementaria a los estudiantes del Máster de Acceso a la Abogacía.

Nació en 2011 con el objetivo de dotar a los jóvenes talentos jurídicos de diferentes competencias y habilidades para su desarrollo profesional, así como de crear una comunidad de abogados altamente cualificados.

#### Estudios: Becas Cátedra

Cada año, la Fundación convoca 150 becas para licenciados en Derecho que quieran cursar el Máster de Acceso a la Abogacía en alguna de las EPJ o en las universidades españolas homologadas por la ANECA que tengan un convenio con la Fundación Mutualidad Abogacía. En 2019, se han otorgado 300.000 € en concepto de Becas Cátedra.

#### Formación: Fomentamos el talento jurídico

Profesionales y expertos de la Mutualidad de la Abogacía imparten cada año formación a más de 3.000 estudiantes de Derecho de 76 universidades y EPJ españolas acreditadas por la ANECA.

Además, en 2019 se ha reeditado con nuevos autores el libro *La organización profesional del abogado*, un completo manual para estudiantes y profesionales del ámbito legal que trata diversos aspectos tales como aspectos fiscales, provisión social o marketing, entre otros, y que ya va por su quinta edición.

#### Esfuerzo: Premios a la Excelencia

Los Premios a la Excelencia tienen el objetivo de apoyar, incentivar y reconocer el esfuerzo que han realizado los estudiantes durante su etapa formativa.

En 2019 ha tenido lugar la VII edición de los Premios a la Excelencia, con un total de 30 candidaturas presentadas. En este sentido, los candidatos pueden participar con un trabajo de autoría individual sobre cualquier tema relacionado con los aspectos prácticos del ejercicio profesional de la Abogacía.

El ganador recibe 10.000 € y, además, se otorgan hasta 10 menciones especiales de 600 €. Asimismo, se cubren las cuotas de colegiación y se ofrece un sistema de ahorro con la Mutualidad de la Abogacía.

Adicionalmente, en 2019 se ha elaborado una *Memoria de Premios Excelencia*, una recopilación de todas las ediciones del premio, que cuenta con todos los trabajos galardonados.

**+3.000**  
estudiantes  
formados  
anualmente.

**300.000 €**  
en las 150 Becas  
Cátedra.

**10.000 €**  
para el ganador de los  
Premios a la Excelencia  
y hasta 10 menciones  
especiales de 600 €.

### Compromiso social

#### Programa de ayudas 2019

El programa de ayudas de la Fundación supone un canal adicional de solidaridad entre los mutualistas para procurar asistencia social y bienestar en diferentes aspectos de sus vidas.



Pensiones mínimas  
**1.338.000 €**



Diversidad funcional  
**261.000 €**



Autonomía personal  
y bienestar  
**70.000 €**



Necesidades  
extraordinarias  
**14.000 €**



Guardería y estudios  
**150.000 €**  
para estudios  
universitarios.

**320.000 €**  
para estudios de primaria,  
secundaria y bachillerato.

**680.800 €**  
para guarderías  
y educación infantil.



## Acción social

### The Lawyers Football Challenge

En 2019 se ha celebrado el I torneo de la Fundación Mutuality Abogacía y Fundación Real Madrid denominado "The Lawyers Football Challenge", que tiene como objetivo promover la sensibilización del mundo jurídico acerca de la importancia del deporte inclusivo. En esta primera edición han participado casi 200 personas en representación de diferentes despachos de abogados y de la Mutuality de la Abogacía.

### Carrera Solidaria Fundación Mutuality Abogacía

En 2019 ha tenido lugar la II Carrera Solidaria Fundación Mutuality Abogacía. La carrera consiguió atraer a más de 1.000 participantes y el 100 % de lo recaudado, más de 8.000 €, se donó a la Fundación NED, entidad que promueve la actividad científica, técnica, cultural y de formación del personal sanitario en neurociencias.

### Voluntariado

La Fundación Mutuality Abogacía ofrece a los mutualistas la posibilidad de participar activamente con la sociedad a través de distintas iniciativas de voluntariado. Los ejes de actuación en este ámbito son salud y deporte, cultura, colectivos vulnerables y medioambiente. En este sentido, en 2019 se ha colaborado con Fundación Soñar Despierto, Fundación Grandes Amigos, Fundación Tengo Hogar y Fundación Down Madrid, entre otras.

## Envejecimiento

### Escuela de Pensamiento

En 2019 la Fundación Mutuality Abogacía ha puesto en marcha una ambiciosa iniciativa, pionera en España, denominada Escuela de Pensamiento. La Escuela pretende, desde la investigación, innovación y entendimiento de las realidades del envejecimiento, ser un referente para la sociedad y para todos los agentes con capacidad de influencia e intervención sobre la preparación hacia sociedades más longevas.

### Objetivos



#### Crear espacios de reflexión, opinión e investigación

Desde la innovación y la investigación, crear espacios de reflexión y opinión sobre la cultura y la economía del envejecimiento.



#### Entender las realidades del envejecimiento

Entender todos los gradientes y realidades presentes y futuras que intervienen en la cultura y la economía del envejecimiento desde diferentes perspectivas y áreas del conocimiento.



#### Ser un referente para la sociedad

Aportar a la sociedad reflexiones que ayuden a afrontar los diferentes retos económicos y sociales y que promuevan adultos mayores con una vida económicamente independiente, digna, equitativa, saludable y socialmente activa.



#### Comprometidos con la sociedad

Esta iniciativa refleja que la Mutuality de la Abogacía y su Fundación, impulsoras de la Escuela de Pensamiento, son entidades con un fuerte compromiso social en la preparación para un envejecimiento digno.

## Consejo Científico

Sus integrantes son expertos de reconocido prestigio en diferentes disciplinas que, de manera desinteresada, aportan su conocimiento y acreditada experiencia a los valores que persigue la Escuela.

**Dr. José Miguel Rodríguez-Pardo,**  
Presidente.

Coordinador académico del Máster en Ciencias Actariales y Financieras de la Universidad Carlos III de Madrid.

**Dr. Fernando Ariza Rodríguez,** Director.  
Subdirector General Mutuality de la Abogacía.

**Dña. Laura Duque Santamaría,**  
Coordinadora.

Directora de Cumplimiento y Control Interno Mutuality de la Abogacía.

**Dra. María Durbán Reguera**  
Catedrática de Estadística y vicerrectora adjunta de Estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid.

**Dr. Antonio Garrigues Walker**  
Presidente Fundación Garrigues.

**Dr. Antonio López Farré**  
Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid y miembro de la Real Academia Española de Medicina.

**Dr. Juan Manuel Martínez Gómez\***  
Presidente de la Confederación Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA).

**Dra. Victoria Ortega Benito**  
Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, vocal de la Junta de Gobierno de la Mutuality de la Abogacía y presidenta de Unión Profesional.

**Dr. Carlos M. Romeo Casanoba**  
Catedrático de Derecho Penal de la Universidad del País Vasco.

**Dra. Amelia Valcárcel**  
Catedrática de Filosofía Moral y Política de la UNED y Consejera de Estado.

**Dr. Emilio Lamo de Espinosa\***  
Presidente del Real Instituto Elcano, catedrático emérito de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, académico numerario de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y de la Academia Europea de Ciencias y Artes.

\*Emilio Lamo de Espinosa ha sido miembro del Consejo Científico en 2019.

\*Juan Manuel Martínez Gómez entra en el Consejo Científico en 2020.

### Iniciativas 2019

La Escuela centra su actividad principalmente en los ámbitos de la investigación, la divulgación, las relaciones institucionales y los asuntos públicos.

### EVENTOS

En 2019 ha participado y promovido los siguientes eventos:

- ▶ VI Legal Management Forum.
- ▶ El seguro después de la jubilación.
- ▶ V Jornada Planes de Pensiones en España.
- ▶ XVI Jornada Financiera de la Mutuality de la Abogacía.
- ▶ XII Congreso Nacional de la Abogacía.

### PUBLICACIONES

- ▶ Salud, bienestar, envejecimiento y abogacía.
- ▶ La deriva de la longevidad.

### INVESTIGACIÓN

Una de las principales aportaciones de la Escuela de Pensamiento son sus importantes trabajos de investigación sobre aspectos muy diversos relacionados con los retos socioeconómicos de las sociedades longevas. Para ello, mantiene una relación muy estrecha con diferentes universidades. En 2019, se han iniciado diversas investigaciones que tienen como objetivo comprender el fenómeno del envejecimiento en toda su extensión.

Una de las aportaciones de la Escuela de Pensamiento son sus importantes trabajos de investigación.

# Acerca de esta memoria

## Acerca de este informe

La presente memoria recoge la gestión de RSC del ejercicio 2019 de la Mutualidad de la Abogacía. Se ha elaborado siguiendo como guía los requerimientos de información de la Directiva 2014/95 EUA de divulgación de información no financiera y diversidad, así como a sus respectivas trasposiciones en España (Ley 11/2018, de 28 de diciembre). En este sentido, cabe indicar que la Mutualidad de la Abogacía no se encuentra entre las sociedades obligadas a presentar dicho estado de información no financiera, por lo que algunos de los indicadores no se han publicado y se irán incluyendo en futuras ediciones.

El informe permite tener una visión de 360° de la Mutualidad, su modelo de negocio, los retos y riesgos a los que se enfrenta, y su desempeño social, ambiental, económico y de gobierno.

La Mutualidad de la Abogacía publica este reporte con periodicidad anual e incluye además datos del ejercicio anterior, lo que permite a sus grupos de interés evaluar la evolución de los principales indicadores de desempeño objetivamente.

En 2019 no ha habido cambios significativos en cuanto al tamaño, estructura o propiedad de la organización, ni tampoco ha variado el alcance y cobertura de la presente memoria respecto a la del ejercicio anterior.

## Principios que nos comprometen

La Mutualidad de la Abogacía está adherida al Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2017. Tras su primer *Informe de Progreso* en ese año, mantiene el compromiso de impulsar, proteger y extender los 10 Principios, basados en derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción. Con su *Communication On Progress 2019*, reporta sus iniciativas en dichos ámbitos.



## Memorias anteriores

Las memorias anuales de RSC de la Mutualidad de la Abogacía están disponibles en formato PDF, para ver *online* o descargar, en la web: [www.mutualidadabogacia.com](http://www.mutualidadabogacia.com).

Para cualquier consulta, puede dirigirse al e-mail: [rsc@mutualidadabogacia.com](mailto:rsc@mutualidadabogacia.com).

Además, puede seguirnos en:



# Anexo: Correspondencia contenidos GRI y estado de información no financiera

(Ley 11/2018, de 28 de diciembre)

LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE	PÁGINA/RESPUESTA DIRECTA	EQUIVALENCIA INDICADOR GRI	OTRAS REFERENCIAS
<b>Asuntos generales</b>			
Descripción del modelo de negocio.	Pág. 13; 15; 17. Mutualidad General de la Abogacía.	102-1/102-2/102-5	
Mercados en los que opera.	Pág. 13; 72. Todas las operaciones significativas se llevan a cabo en España.	102-3/102-4/102-6	
Organización y estructura.	Pág. 6; 13; 25-28; 51-52.	102-7/102-18	
Objetivos y estrategias.	Pág. 11; 16; 21-22.	102-14	Principio 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Pacto Mundial.
Factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	Pág. 11; 34-37; 39.	102-14/102-15	
Descripción de las políticas que aplican y los resultados de esas políticas.	Pág. 25-37.	103-2	Principio 1, 2 y 10 del Pacto Mundial.
Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones, vinculados a las actividades del grupo.	Pág. 34-37.	102-15	

LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE	PÁGINA/RESPUESTA DIRECTA	EQUIVALENCIA INDICADOR GRI	OTRAS REFERENCIAS
<b>Información sobre derechos humanos y conducta ética</b>			
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos, prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos.	Pág. 13 (nuestros valores: ética); 22; 28-30.  En 2019, se ha dado formación sobre el sistema de gestión de riesgos penales a nuevas incorporaciones y responsables de equipo.  Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos: la Mutualidad de la Abogacía opera en España (OCDE), no habiéndose identificado riesgos significativos en esta materia.	102-16/102-17/412-2/ 412-3	Principio 1 y 2 del Pacto Mundial
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos.	Pág. 30.  No se han producido denuncias por casos de vulneración de derechos humanos.	103-2/406-1	Principio 1 y 2 del Pacto Mundial.
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil.	Pág. 22; 51-55.  No se han producido incidentes relacionados con la discriminación.  La Mutualidad de la Abogacía opera en España (OCDE), no habiéndose identificado riesgos significativos en materia de trabajo forzoso o trabajo infantil.	406-1/407-1/408-1/ 409-1	Principio 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Pacto Mundial.
<b>Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno</b>			
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.	Pág. 28-31.  No se han producido casos de corrupción confirmados.	103-2/102-16/102-17/205-2/205-3	Principio 10 del Pacto Mundial.
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.	Pág. 28-31.  La Mutualidad de la Abogacía dispone de una política de admisión de clientes y otros procedimientos de diligencia debida a efectos PBC y FT.	103-2/102-16/102-17/205-2/205-3	Principio 10 del Pacto Mundial.
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	Pág. 8; 61-63; 67-68.	201-1/102-13/413-1	Principio 1 y 6 del Pacto Mundial.
<b>Cuestiones sociales y relativas al personal</b>			
Número total y distribución de empleados por país, sexo, edad y categoría profesional.	Pág. 26; 52.  Todas las operaciones se llevan a cabo desde España.	102-8/405-1	Principio 4, 5 y 6 del Pacto Mundial.
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	Pág. 8; 51.	102-8	Principio 4, 5 y 6 del Pacto Mundial.

LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE	PÁGINA/RESPUESTA DIRECTA	EQUIVALENCIA INDICADOR GRI	OTRAS REFERENCIAS
Promedio anual por modalidad de contrato (indefinidos, temporales y a tipo parcial) por sexo, edad y clasificación profesional.	Pág. 8; 51. La totalidad de los contratos de trabajo, para ambos sexos, son indefinidos.	102-8	Principio 4, 5 y 6 del Pacto Mundial.
Número de despidos por sexo, edad y categorías profesional.	Pág. 52 (% rotación).	103-2/401-1	
Brecha salarial.	No disponible.	103-2/405-2	
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor.	No disponible.	103-2/405-2	
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo.	Informe Anual, disponible en la Web. Los vocales de los Órganos de Gobierno de la Mutuality General de la Abogacía no perciben sueldos. Las compensaciones satisfechas durante el ejercicio 2019 a los 21 vocales de la Junta de Gobierno y a los 3 miembros de la Comisión de Control han ascendido a 612.500,00 euros (564.900,00 euros en 2018) en concepto de dietas por asistencia a las distintas reuniones de los Órganos de Gobierno. Las remuneraciones en 2019 por todos los conceptos al personal de Dirección de la Mutuality, considerando las 2 personas empleadas, han ascendido a 381.479,61 euros. En el año anterior ascendió a 356.567,17 euros.	103-2/405-2	Principio 4, 5 y 6 del Pacto Mundial.
Implantación de políticas de desconexión laboral.	Pág. 54. La Mutuality de la Abogacía vela por el derecho a la desconexión laboral, según establece la Ley vigente, no contando actualmente con ninguna política específica en esta materia.	103-2	Principio 4 del Pacto Mundial.
Empleados con discapacidad.	1 persona con certificado de discapacidad superior al 33%.	405-1	
Organización del tiempo de trabajo.	Pág. 54.	103-2	Principio 4, 5 y 6 del Pacto Mundial.
Número de horas de absentismo.	No disponible.	403-9	
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	Pág. 54.	401-3	Principio 4, 5 y 6 del Pacto Mundial.
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.	Pág. 54; 55.	103-2/ 403-3/403-4/403-5/403-6	Principio 1 y 2 del Pacto Mundial.

LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE	PÁGINA/RESPUESTA DIRECTA	EQUIVALENCIA INDICADOR GRI	OTRAS REFERENCIAS
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, desagregado por sexo. Enfermedades profesionales desagregadas por sexo.	Pág. 55. En 2019, sólo se ha producido un accidente in itinere, leve de una mujer. No se han identificado profesiones con un riesgo elevado de enfermedad.	403-9/403-10	
Procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos.	Pág. 20; 55.	103-2	Principio 3 del Pacto Mundial.
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país. Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.	Pág. 55. Desde 1 de enero de 2011 está en vigor para todos los empleados de la Mutuality un convenio colectivo propio, firmado por los representantes de los trabajadores y por la Dirección de la Mutuality.	102-41/ 403-4	Principio 3, 4, 5 y 6 del Pacto Mundial.
Políticas implementadas en el campo de la formación.	Pág. 53; 54. La Mutuality de la Abogacía cuenta con una política de retribución y formación del personal.	103-2/404-2	Principio 6 del Pacto Mundial.
Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	Pág. 53.	404-1	Principio 6 del Pacto Mundial
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	Pág. 52.	103-2	
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad. Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.	Pág. 51-55.	103-2	Principio 6 del Pacto Mundial
Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).	Pág. 26; 51-55. En preparación	103-2/405-1	Principio 6 del Pacto Mundial
Medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	Pág. 30; 51-55; 62; 66-67. Uno de los principios éticos de la organización, dentro de su Código Ético y de Conducta, es la dignidad y el respeto a las personas. La falta de respeto, cualquier tipo de agresión física o verbal, el acoso, el abuso o la intimidación son inaceptables.	103-2	Principio 6 del Pacto Mundial
<b>Información sobre la sociedad</b>			
Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos.	Pág. 20; 61-63; 65-69.	102-43	
Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local. Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio.	Pág. 54 (talento joven); 61-63; 65-69.	103-2/203-2/413-1	Principio 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Pacto Mundial.

LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE	PÁGINA/RESPUESTA DIRECTA	EQUIVALENCIA INDICADOR GRI	OTRAS REFERENCIAS
Acciones de asociación o patrocinio.	Pág. 9; 61-63; 65-69.	102-12/102-13	Principio 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Pacto Mundial.
<b>Cuestiones medioambientales</b>			
Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medioambiente y en su caso, la salud y la seguridad.	Pág. 57	103-2	Principio 7,8 y 9 del Pacto Mundial.
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental.	Pág. 57-59	103-2/103-3	Principio 7,8 y 9 del Pacto Mundial.
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales.	Pág. 42 (ISR); 57-59 Por su modelo de negocio, la Mutuality no tiene activos ni ha incurrido en gastos significativos destinados a la minimización del impacto medioambiental. El sector asegurador español cuenta con el CCS, entidad pública estatal que hace frente a la meteorología extrema derivada del cambio climático.	201-2	Principio 7,8 y 9 del Pacto Mundial.
Aplicación del principio de precaución.	Pág. 57-59	102-11	Principio 7,8 y 9 del Pacto Mundial.
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales.	Pág. 57-59 Dada la actividad de la Mutuality, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con el medioambiente. No se ha recibido ningún tipo de sanción ni multa en materia ambiental.	307-1	Principio 7,8 y 9 del Pacto Mundial.
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono.	Pág. 57-59	103-2	Principio 7,8 y 9 del Pacto Mundial.
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	Pág. 59.	103-2	Principio 7,8 y 9 del Pacto Mundial.
Consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales.	Pág. 58. El agua utilizada por la Mutuality proviene del suministro municipal.	301-1	Principio 7,8 y 9 del Pacto Mundial.
Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso.	Pág. 58-59 Por su sector y modelo de negocio, la Mutuality no tiene un impacto significativo en esta materia.	301-1/ 301-2/ 301-3	Principio 7,8 y 9 del Pacto Mundial.

LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE	PÁGINA/RESPUESTA DIRECTA	EQUIVALENCIA INDICADOR GRI	OTRAS REFERENCIAS
Consumo, directo e indirecto, de energía. Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética. Uso de energías renovables.	Pág. 58-59	302-1/302-4	Principio 7,8 y 9 del Pacto Mundial.
Elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero, generados como resultado de las actividades de la empresa.	Pág. 58-59	305-1/305-2/ 305-3/305-5.	Principio 7,8 y 9 del Pacto Mundial.
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático. Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.	Pág. 42 (ISR); 57-59	103-2	Principio 7,8 y 9 del Pacto Mundial.
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad. Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	Por su sector y modelo de negocio, la Mutuality no tiene un impacto significativo en esta materia.	304-2	Principio 7,8 y 9 del Pacto Mundial.
<b>Otra información</b>			
Subcontratación y proveedores: la inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales. Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental. Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de estas.	Pág. 33. La Mutuality de la Abogacía cuenta con una política de relación con proveedores que establece que su actividad debe quedar alineada con los valores de la Mutuality, entre otros, de integridad profesional, cumplimiento normativo, la persecución y denuncia del delito y la corrupción y la responsabilidad social corporativa y medioambiental.	103-2	Principio 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9 y 10 del Pacto Mundial.
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores. Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios.	Pág. 32; 45-49. La Mutuality de la Abogacía dispone de una Política de Gobernanza de productos. La compañía no ha tenido ningún incidente significativo en esta materia.	103-2/416-1/416-2	Principio 1 y 2 del Pacto Mundial.
Sistemas de reclamación a disposición de los clientes. Quejas recibidas y resolución de las mismas.	Pág. 47-48. La Mutuality de la Abogacía publica en su Informe Anual, disponible en la Web, un resumen de las reclamaciones atendidas, cuestiones planteadas y decisiones dictadas.	103-2	
Beneficios obtenidos país por país. Impuestos sobre beneficios pagados. Subvenciones públicas recibidas.	Pág. 40. La Mutuality de la Abogacía publica en su Informe Anual, disponible en la Web, información sobre el gasto por impuestos. No se ha recibido ninguna subvención pública en 2019.	201-1/201-4	



C/ Serrano, 9. 28001 Madrid  
[www.mutualidadabogacia.com](http://www.mutualidadabogacia.com)



MUTUALIDAD ABOGACÍA